

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1226**  
CELEBRADA EL 30 JULIO DE 1962



---

Acta de la sesión No. 1226 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del día 30 de julio de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuquez, Lic. Jiménez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Fischel; del señor Ministro de Educación Pública Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; del representante estudiantil Sr. Rodrigo Blanco y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estio a los siguientes graduados:

Como Licenciados en Farmacia a los señores Isaac Kupiec Dollowicz y Carlos Alberto Quesada Vargas y como Ingeniero Agrónomo al Sr. Miguel Ángel Cortés Castro.

Comunicar: Colegio, Registro, Títulos.

ARTICULO 02. El Sr. Secretario General dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

El Consejo Universitario, en sesión No. 1208 (artículo 5), autorizó a una Comisión integrada por el Rector, el Secretario General y el Director del D.B.O., para estudiar la situación de algunos estudiantes pobres que tienen dificultades en el pago de los derechos de matrícula. Pero ya en la sesión No. 1166, artículo 13, el Consejo había integrado una Comisión especial para conocer de estos asuntos, integrada por los Directores de los Departamentos de Registro y de Bienestar Estudiantil, y por un representante de los estudiantes.

Realmente, la última Comisión mencionada tiene más elementos de juicio para estudiar estos asuntos: por eso me permito sugerirle que se encargue a ella conocer las dificultades de los estudiantes muy pobres en el pago de sus derechos de

matrícula, y hacer los arreglos que estime prudentes en los casos que se le presenten.

La primera Comisión indicada dejará de existir.

De usted con toda consideración,”

Se acuerda acoger lo sugerido. En consecuencia, la Comisión que se integró en sesión 1208, artículo 5, formada por el Rector, el Secretario General y el Director del D.B.O., para estudiar la situación de algunos estudiantes pobres que tienen dificultades en el pago de los derechos de matrícula, queda sin efectos. Estos problemas los seguirá estudiando la Comisión que se integró con los Directores del D.B.O. y Registro y por un representante de los estudiantes, según acuerdo No. 13 del acta de la sesión número 1166.

Comunicar: Comisiones, Registro, D.B.O. , FEUCR.

ARTICULO 03. La Comisión de Planes de Estudios presenta un informe sobre el Plan de Estudios del Departamento de Física, el cual se incluye como anexo No. 1 de la presente sesión.

El punto 2) del referido informe dice así:

“2) PLANES DE ESTUDIO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS:

Estudiadas las razones aducidas por la Facultad de Ciencias y Letras, y encontrándolas atendibles, la Comisión informa favorablemente sobre las dos proposiciones siguientes:

a) División en dos semestre de la Cátedra “Principios de Sociología”.

Estos cursos semestrales no tendrán prerequisite el uno respecto del otro.

b) Supresión del primer semestre en el curso de “Biología General”; a cambio de esto, los estudiantes deberán aprobar el curso semestral “ fundamentos de Biología” ; este último curso será entonces prerequisite de Biología General”, la que ha quedado reducida a un semestre con insistencia en actividades de laboratorio.”

Se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 04. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia Lic. Don Oscar Ramírez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Para que usted se sirva elevar al conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle lo siguiente:

La Facultad de Farmacia en su sesión No. 135 de hoy 27 de julio, acordó recomendar al Consejo la solicitud formulada por el Lic. Gonzalo González para variar el plan de trabajo correspondiente a su profesorado de medio tiempo acordado por el Consejo Universitario en su artículo 30 del Acta No. 1177, por razones de salud.

Concretamente el Lic. González solicita separarse de sus funciones docentes directas, que consisten en impartir cuatro lecciones por semana de Química Farmacéutica Orgánica y tres de Preparados Orgánicos Farmacéuticos y compensar ese tiempo con labores de otra naturaleza que requiere menor tensión. Entre las actividades con que el Lic. González propone compensar su tiempo, están las de coordinación, revisión y evaluación de los cursos que forman parte del nuevo plan de estudios. Esta última labor había sido encomendada al Lic. José M. Trejos, para realizarla durante todo el año en el tiempo equivalente a dos lecciones por semana; pero por sus múltiples ocupaciones, el profesor Trejos, no ha podido atender ese encargo, estando de acuerdo en trasladarlo al Lic. González. Estas dos lecciones anuales corresponderían desde luego a cuatro semestrales desde un punto de vista presupuestario. Además el Lic. González propone cooperar en diversos aspectos relativos a tesis de grado y seguir en cierta forma vinculado a los cursos que él antes impartía activamente. Desde luego esta solicitud implica que Don Gonzalo, seguirá gozando del mismo salario que le ha venido correspondiendo en su calidad de profesor de medio tiempo.

Conviene advertir que las actividades restantes del Plan de trabajo del Lic. González, las cuales constan en el acuerdo del Consejo mencionado anteriormente (Acta 1177), seguirán siendo realizadas por él en la misma forma que antes.

De aprobarse la anterior recomendación que la Facultad hace al Consejo Universitario, será preciso llamar al Lic. Jaime Cerdas, profesor suplente de Química Farmacéutica Orgánica, para que se encargue de impartir esa cátedra por el resto del curso lectivo, y nombrar encargado de cátedra al Lic. Hernán Arguedas Soto, para que imparta la asignatura Preparados Orgánicos Farmacéuticos, ya que el suplente Lic. Cerdas Cruz, no puede atender esta última por incompatibilidad de horario entre otras cátedras que él asiste y la asignatura en cuestión.

Finalmente conviene advertir que todos estos movimientos no implican problemas de orden presupuestario.”

Se acuerda acogerlo sugerido por la Facultad.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 05. El Sr. Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Mario Vargas, dirige a la Srta. Subdirectora de Actas y Correspondencia la comunicación que dice así:

“Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano y con el ruego de que se sirva someterla a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle la siguiente nota:

‘Ciudad Universitaria 16 de julio de 1962, Sr. Dr. Gonzalo Morales V. Decano Escuela de Microbiología. Estimado señor Decano: Una serie de motivos, algunos de índole personal y otros relacionados con el puesto que ocupó en esta Escuela, me inducen a no retardar más la conclusión de los dos cursos (Física y Matemáticas) que completan mis estudios de Microbiología permitiéndome aspirar a la incorporación. Los permisos por horas que en años anteriores me han sido concedidos, han resultado del todo inoperables, pues con mucha frecuencia a la hora de salir del trabajo se presentaban problemas que me impedían asistir a la lección, motivo por el cual, empezando los cursos siempre me vi obligado a renunciar a llevarlos. Convencido de que el procedimiento anterior me es inconveniente, me permito solicitar un permiso por medio tiempo, sin goce de sueldo, en horas de la mañana empezando del 1o. de agosto próximo año 1963, tiempo en el cual podré terminar los cursos citados. Si mi solicitud de permiso es aprobada, prontamente le daré a conocer la forma como he pensado que se puede compensar mi ausencia; me permito adelantarle que en esa fórmula es necesario hacer uso del medio sueldo (900.00) mensuales que quedaría como producto de mi permiso. Con el ruego de continuar los trámites acostumbrados, así mismo como de interponer sus buenos oficios para obtener una acogida favorable para mi solicitud, me suscribo de Ud., atento y seguro servidor, F.P.L. Vieto Asch’.

Atentamente, f) Mario Vargas V. SECRETARIO”

El Lic. Sotela pregunta, cuál es la opinión del Consejo Directivo de la Facultad sobre la solicitud de permiso que hace el Sr. Vieto?

El Dr. Morales dice que esa gestión no ha sido conocida por el Consejo Directivo de su Facultad.

El Ing. Peralte dice que se podría acoger la solicitud sujeta a lo que diga el Consejo Directivo.

El Dr. Miranda dice: no está de acuerdo con lo sugerido por el Ing. Peralta, en el sentido de dar una autorización sin antes conocer la opinión de la Facultad.

El Sr. Rector sugiere que si el Consejo Directivo está de acuerdo con la solicitud se autorice al Sr. Vieto a matricularse en el segundo semestre en las asignaturas que ha indicado en su comunicación.

Se acuerda que si el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología se pronuncia en forma favorable sobre la petición, el Sr. Vieto podrá matricularse en las asignaturas señaladas así como separarse de sus funciones que en la misma desempeña a partir del 1o. de agosto del presente año y hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive.

Comunicar: Microbiología, Personal.

ARTICULO 06. La Facultad de Microbiología dirige al secretario General, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por este medio me permito dar contestación y a solicitud del señor Decano, de su nota DAC-1094-62 de 20 de julio/62, en relación a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión 1225, sobre la nota que nuestra Facultad le remitiera en fecha 7 de julio/62.

1) El Prof. Gonzalo Morales V., desempeña el cargo de Titular de la Cátedra de Bioquímica (M-304) curso anual con 7 horas semanales.

2) Se toma nota de que la exitativa planteada por nuestra Facultad en el sentido de que se definan las categorías de profesores, ha sido enviado a estudio de la Comisión de Carrera Docente.

3) A fin de cumplir con el deseo del señor Rector de que todos los profesores que no sean “a horas” firmen un contrato especial, cumpliéndose así con las disposiciones reglamentarias, me permito incluirle la nómina de tales profesores que laboran en esta Facultad:

Prof. Armando Ruiz Gólcher

Prof. Rodrigo R. Brenes Madrigal

Prof. Otto Jiménez Quirós

Prof. Enrique De la Cruz Martínez

Prof. Tillmann Brunker Lehmann

Prof. German Saenz Renault

Prof. Rodrigo Zeledón Araya

Prof. Roger Bolaños Herrera (en el exterior)

Del señor Secretario General muy atentamente,”

Se toma nota.

ARTICULO 07. El Sr. Director de la Granja Experimental Agrícola Fabio Baudrit dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

En el presupuesto del Plan de Fomento Económico para el período 1961-62, incluí una partida de ¢6.000.00 para equipo y materiales para publicaciones, la cual fue aprobada.

Propuse esa partida con la idea de poder hacer un tipo de publicaciones para distribuir entre los agricultores y Agentes de Extensión, para dar a conocer los avances de la investigación indicando en una forma simple las prácticas culturales que deben seguir así como las variedades que deben sembrar.

Actualmente la divulgación que se ha hecho es muy pobre, pues únicamente a sido a través de comunicación personal y pequeños cursos para agricultores, labor que hay que hacer constantemente, pues los agricultores no tienen donde consultar las recomendaciones hechas verbalmente por nosotros.

En nuestro trabajo de extensión tenemos aproximadamente 400 parcelas de demostración de resultados distribuidos en todo el país en cooperación de los Clubs 4-S; a estos agricultores se les deben dar las indicaciones por escrito y las hojas para que lleven sus registros.

Con fecha 4 de abril del presente envié a la Contaduría las siguientes dos requisiciones:

1) Requisición No. 04835-A

Polígrafo marca Geha modelo 150

Costo: ¢1.700.00

Imprenta y Librería Trejos S.A.

2) Requisición No. 04836-A

Materiales para publicaciones Estación Experimental

Costo ¢804.00

Imprenta y Librería Trejos A.S.

Dichas requisiciones no han sido aprobadas hasta la fecha.

Consultando el caso en la Contaduría, me informaron que sólo con una autorización suya serán aprobadas.

Considerando la necesidad que tenemos del equipo y materiales anteriormente indicados, le solicito muy atentamente darle su aprobación a ambas requisiciones.”

Se acuerda autorizar el trámite de las requisiciones indicadas. El DAF. tramitará lo correspondiente.

Comunicar: Facultad, Director Granja, DAF.

ARTICULO 08. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

La Facultad de Medicina, en su Sesión No. 76 del miércoles 11 de julio 1962, acordó, en su artículo IV:

...‘Que dada la urgencia que existe de adquirir el microbús para la Cátedra de Medicina Preventiva, solicitar al Consejo Universitario que éste se compre inmediatamente, ya que no hay certidumbre de la fecha de aprobación del Proyecto de Ley que se encuentra en la Cámara Legislativa para eximir de impuestos a la Universidad’...

Le ruego muy atentamente someter a consideración del Consejo Universitario la decisión de la Facultad, que sólo tiende a que nuestras actividades docentes se desarrollen en la forma más expedita posible.”

El Sr. Rector dice que el Proyecto de Ley que otorgará exención en el pago de los derechos de aduana ya está en la Asamblea Legislativa y que muy probablemente sea conocida próximamente.

El Lic. Jiménez pregunta si el estudio de ese proyecto está incluido en la convocatoria a sesiones que se ha hecho a la Asamblea Legislativa por parte del Poder Ejecutivo, ya que en caso contrario sería conocido sino en el mes de octubre.

Al Dr. Miranda le parece bien esperar un tiempo prudencial, pero si ese proyecto será conocido en octubre, la compra del microbús debe de hacerse inmediatamente, ya que es necesario para la cátedra de Medicina Preventiva que se inicia en este segundo semestre.

Se acuerda que el Sr. Rector Converse con el Diputado Presidente de la Comisión que tiene en estudio ese proyecto para ver si es posible que el mismo se aprueba a la mayor brevedad. En todo caso se acuerda dar como término la presente semana para entonces determinar el camino que deberá seguirse.

Comunicar: Medicina, Rector.

ARTICULO 09. La Facultad de Medicina, por unanimidad, propone el nombramiento del Lic. Rodrigo Umaña Araya, Profesor Adjunto de la Cátedra de Medicina

Preventiva. Se acuerda, después de recibida a votación que al efecto se realizó, nombrar el Dr. Umaña Araya, profesor adjunto de la cátedra de Medicina Preventiva.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal

ARTICULO 10. La Facultad de Medicina, en nota que al efecto remite al señor Rector, solicita, acogiendo sugerencia del Director de la Cátedra de Medicina Preventiva, Dr. José Amador Guevara, de que el curso de Bioestadística se fusione a dicha cátedra.

El Lic. Jiménez dice que esa gestión debe ser conocida por el Instituto de Estadística que es el organismo en que están centralizadas todas las cátedras de estadística.

El Dr. Miranda hace una breve explicación de cuáles fueron las razones por las cuales hace esa solicitud.

Se acuerda pasar la solicitud a estudio de la comisión de Planes de Estudios y Programas, que oír la opinión tanto del Instituto de Estadística como de la Facultad de Medicina para elaborar su correspondiente informe.

Comunicar: Comisión, Facultades.

ARTICULO 11. Se da lectura a otra comunicación que el Dr. Miranda, Decano de la Facultad de Medicina dirige al señor Rector, en la que se solicita el nombramiento del Dr. Anthony Denovan, como Docente ad-honorem en la cátedra de Medicina Preventiva.

El Consejo acuerda acoger lo sugerido, nombrando al Dr. Denovan, docente ad hoc de la cátedra antes mencionada.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 12. El Ing. Peralta solicita, muy atentamente, se recomiende a la Comisión de Planes de Estudios y Programas, realizar a la mayor brevedad el estudio del Plan total de su Facultad; que el año pasado únicamente se realizó el estudio del Plan total de su Facultad; que el año pasado únicamente se realizó el estudio del primer año, que así no tenía ninguna implicación pero que quizá el trabajo que falta por realizar de los otros años si pueda presentarse algunas implicaciones.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Ing. Peralta, se recomienda a la Comisión realizar el estudio a la mayor brevedad.

Comunicar: Comisión, Ingeniería.

ARTICULO 13. El Prof. Don Isaac F. Azofeifa, en su calidad de representante propietario de la Universidad ante la Editorial Nacional, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con fecha 7 de julio, salió publicada en el No. 151 de la Gaceta oficial, la reforma de la ley de la Editorial Nacional. Esta reforma fue solicitada por el propio Consejo Directivo de la Editorial, que se veía en peligro de quedar desintegrado a causa del deficiente funcionamiento de la Asociación de Escritores y Artistas, el cual, según la ley de creación de la Editorial tenía una mayoría de miembros en el Consejo. A nuestro pedido, la Asamblea cambió la situación y dio, en lugar de uno, dos representantes a la Universidad y dos al Ministerio de Educación. (V. art. 11 de la ley).

Por tanto, me permito rogarle tomar nota de que la Universidad debe proceder a nombrar dos representantes en el Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica. Por otra parte, según el acuerdo DAC, 1541-59 del Consejo Universitario, de 11 de agosto de 1959, el suscrito es el actual representante propietario de la Universidad en el Consejo Directivo de la Editorial. El Lic. Guillermo Chaverri es el miembro suplente. Este acuerdo fue renovado oportunamente, de acuerdo con el art. 16 de la ley. En el momento de hacer los nuevos nombramientos de propietarios y suplentes, se debería tomar nota de que, de acuerdo con dicho artículo 16, “los miembros del Consejo Directivo serán designados para un período de un año y podrán ser reelectos”.

Por tanto, la Universidad podrá hacer los nuevos nombramientos, habida cuenta de que el período para cual fueron nombrados sus actuales representantes está por concluir.

Me permito, finalmente, encarecer la urgencia de estas resoluciones a fin de que la marcha de la Editorial no se vea demorada.”

El Sr. Rector dice que no se especifica si los dos miembros son propietarios; que en todo caso los representantes que se nombren deben pertenecer una a la rama de Ciencias y otro al de las letras.

Se acuerda nombrar a los Prof. Azofeifa y Chaverri como representantes de la Universidad ante la Editorial Costa Rica.

Comunicar: Editorial, Prof. Azofeifa y Chaverri.

ARTICULO 14. El Lic. Don Teodoro Olarte, Vicedecano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras dirigió al señor Secretario General, con fecha 10 del presente mes, la cual dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio me es grato poner en conocimiento del Consejo Universitario, si Ud. lo cree necesario, que el Decano de esta Facultad a concedido permiso a los señores profesores don Constantino Láscaris, Don Alain Viellard-Baron, Don Manuel Tebas, por ocho días para ausentarse del país con el fin de dar unas conferencias sobre Estudios Generales y problemas afines en las universidades de Nicaragua, El Salvador y Honduras. Este viaje de trabajo lo hacen por invitación de C.S.U.C.A.”

En vista de que los profesores antes indicados ya regresaron de su viaje se acuerda archivar la comunicación.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal

ARTICULO 15. EL Sr. Vicedecano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, envía con fecha 10 de julio del presente año, una comunicación al Secretario General que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Para los trámites pertinentes, tengo el honor de trasmitirle una petición que setenta y cinco alumnos de Química han hecho al señor Director del Departamento de Química; esa petición en que se repita en el segundo bimestre Química Orgánica General I (Q-201).

Como para esto no hay presupuesto, se desea que se hagan los trámites conducentes para que lo haya. Valga por lo menos nuestra buena intención.”

Se acuerda manifestar que aún cuando se comprende la importancia que ese curso tiene dada la situación económica difícil por la que atraviesa la institución no es posible acceder a ello.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 16. El Secretario General ha recibido con fecha, 2 de julio, una comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión número 302, artículo II, de 27 de junio, conoció una solicitud de la señorita THAIS MARIA CORDOBA R., para que se le confirme su matrícula de Latín correspondiente al

segundo año de Inglés, que omitió agregar, involuntariamente, en la tarjeta de matrícula.

Este Consejo acordó pasar a consideración del Consejo Universitario dicho asunto, con la recomendación especial de que, si es posible, se resuelva favorablemente.”

El profesor de la materia hace constar que la Srta. Córdoba ha asistido regularmente a las lecciones y que en el examen parcial su nota fue de 8.50.

Se acuerda convalidar la situación de la Srta. Córdoba. En consecuencia, se acuerda autorizar al Depto. de Registro para que le reciba la matrícula de la cátedra de Latín correspondiente al II año de Inglés, que omitió agregar, en su tarjeta de matrícula.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 17. El Sr. Vicedecano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte, dirigió, con fecha 10 del presente mes, una comunicación que dice así:

“Mi estimado señor Secretario:

En la Universidad de Chicago tenemos un becado, Jézer González Picado, quien recibe, además, una ayuda de nuestra Universidad. Escribe el interesado preguntando si la Universidad está en disposición de continuar ayudándolo como hasta el presente. Esta seguridad la necesita para pedir renovación de su beca al organismo que se la concedió, el Punto IV.

Porque se trata de un estudiante excepcionalmente bueno y porque nuestra Facultad necesitará de sus servicios, es preciso hacer todo lo posible para que esa ayuda no se interrumpa. Sería una verdadera pérdida el que ese joven se viera obligado a volver al país sin coronar sus estudios.”

El Sr. Rector dice que la ayuda que se dá al Sr. González está prevista hasta fines de mes de febrero de 1963; si lo que se quiere es extenderla más allá de la fecha indicada es necesario presentar una explicación más a fondo, más detallada.

Se acuerda contestar a la Facultad en el sentido apuntada por el Sr. Rector.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 18<sup>1</sup>. La Facultad de Ciencias y Letras dirige al Secretario General dos comunicaciones que dicen así:

“Estimado señor Secretario General:

---

1 En el Tomo Original de Actas, se “aclara en el sentido de que la ratificación del nombramiento del Prof. don Viriato Camacho es como titular Permanente Asociado de la Cátedra de Castellano, Sexto Lugar”.

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 12 de julio, conoció una solicitud del señor Profesor VIRIATO CAMACHO para que se ratifique su nombramiento en la Cátedra de Castellano.

Se leyó el expediente del Prof. Camacho y se procedió a la votación secreta para ratificarlo, lo cual fue decidido por seis votos a favor y uno en blanco.

Se procedió luego a la votación secreta para asignarle puesto, y el resultado de ella fue para asignarle el sexto, en la lista de profesores ratificados.

En consecuencia, dispuso el Consejo Directivo recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del señor Camacho Vargas como Profesor Permanente Asociado en la Cátedra de Castellano, sexto lugar.”

“Estimado señor Secretario General:

Para el trámite correspondiente, me es grato comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión celebrada el 12 de los corrientes, conoció una solicitud del Licenciado don GUILLERMO MALAVASSI VARGAS para que se ratifique su nombramiento como Profesor Titular permanente en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía.

Visto el expediente del Licenciado Malavassi, se procedió a la votación secreta para ratificar su nombramiento, el cual fue aprobado por unanimidad.

Luego, en votación secreta (cinco votos en el tercero y uno en el cuarto), se le asignó el tercer puesto en la lista de profesores ratificados de esa cátedra.

En consecuencia, el Consejo Directivo dispuso recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del Profesor Malavassi Vargas como Titular Permanente Asociado en la cátedra de Fundamentos de Filosofía, tercer puesto.”

El Consejo acuerda acogiendo las recomendaciones que se le hacen, nombrar al Prof. Viriato Camacho Profesor Permanente Asociado en la cátedra de Castellano, sexto lugar; y al Prof. Guillermo Malavassi Vargas titular Permanente Asociado en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, tercer puesto.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 19. La Facultad de Odontología comunica, en nota que dirige al señor Secretario General, que el Sr. Alexis Gómez Guillén quién venía actuando como Secretario a.i. de la Facultad ha presentado su renuncia; que la misma Facultad, en sesión verificada después acordó proponer el nombre del Dr. Hernán Bolaños Ulloa para el cargo de Secretario de la Facultad, la votación fue la siguiente:

Dr. Hernán Bolaños Ulloa	12 votos
Sr. Alexis Gómez Guillén	3 votos
En blanco	1 voto

Se acuerda ratificar el nombramiento del Dr. Bolaños como Secretario de la Facultad de Odontología y en cuanto a la renuncia presentada por el Sr. Gómez Guillén se deja constancia de que la misma ya había sido conocida por este mismo Consejo, según acuerdo número 43 del acta de la sesión 1224.

Comunicar: Facultad, Personal; DAF.

ARTICULO 20. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, remite una solicitud de los estudiantes de su Escuela, en la cual solicitan un aumento de horas para la cátedra de Cirugía Oral. La solicitud de los estudiantes dice así:

“Sr. Dr. Edwin Fischel  
Decano Facultad de Odontología  
Pte

Estimado Doctor:

Por medio de la presente me permito poner en sus manos una de nuestras inquietudes que actualmente nos embarga y que por tratarse de la buena marcha de la Escuela, le rogamos tomar las medidas necesarias para obtener así, un paso más hacia la reforma de nuestros curriculumms en bien de la enseñanza de nosotros, los estudiantes.

Deseamos a la mayor brevedad una reforma en los sistemas de enseñanza en la cátedra de Cirugía para la cual consideramos de gran necesidad un aumento en el número de horas para poder impartir el curso completo y realizar una práctica que nos imparta un mayor provecho y conocimiento de una asignatura básica como lo es actualmente la Cátedra de Cirugía.

Haciendo un examen consciente de las restantes cátedras hemos llegado a la conclusión de la gran necesidad de un tiempo completo en Cirugía ya que por ejemplo la Operatoria cuenta con cuatro profesores de medio tiempo al igual que la Prótesis; y la Cirugía cuenta única y exclusivamente con un profesor de medio tiempo el cual tiene a su cargo la parte práctica y la teórica de cuarto, quinto y sextos años lo que le hace imposible al catedrático desarrollar un buen plan de trabajo tanto práctico como teórico.

Considerando que esta irregularidad va en perjuicio de la preparación del estudiante le rogamos muy respetuosamente se sirva llevar a cabo todas las gestiones a su alcance para lograr un tiempo completo en dicha cátedra.”

El Sr. Rector dice que si se trata de una modificación del Plan de estudios esta debe ser conocida, en primer lugar, por la Comisión respectiva, y su aplicación sería a partir del próximo año.

El Dr. Fischel manifiesta que no se trata de modificar el Plan de Estudios, sino de crear un profesorado de medio tiempo para atender la práctica de esa Cátedra, ya que actualmente un solo profesor atiende los dos aspectos: -la teoría y la práctica de la materia.

Se acuerda manifestar a la Facultad lo siguiente:

que si se trata de un profesor de medio tiempo ello no será posible ahora; la gestión se estudiaría junto con las de las otras Facultades; su aplicación en todo caso sería para el próximo año.

Además, para hacer dicha solicitud ésta debe venir muy bien fundamentada en las razones por las cuales se hace la solicitud y aprobada por los 2/3 de votos de la Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 21. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, dirige la señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En nuestra última sesión de Facultad se acordó solicitar al Consejo Universitario que se le otorgue permiso con goce de la mitad del salario al Dr Alvaro de la Cruz M., quien ha obtenido una beca de la Organización de los Estados Americanos para realizar estudios especializados en Ortodoncia en la Universidad de Washington, Seattle, Washington. El Dr. de la Cruz es profesor de medio tiempo y trabajo en coordinación con los Dres. Raymond Pauly y Mario Truque, en las secciones de Odontología Infantil y Ortodoncia e imparte la cátedra de Salud Pública.

El valioso aporte que pueda derivarse del Dr. de la Cruz a su regreso al país, será de mucho beneficio para los futuros planes de la regionalidad y establecimiento de especialidades odontológicas.

En vista de la situación económica difícil que atraviesa el fondo de becas de la Universidad, se ha pensado hacer el siguiente arreglo, que se someta a la

consideración del honorable Consejo Universitario, y mediante el cual pueda dársele ayuda económica al Dr. de la Cruz:

- 1.- Solicitar permiso por un año a partir del próximo mes de setiembre.
- 2.- Que ese permiso sea con goce de la mitad de su sueldo, o sea ¢650.00 mensuales, equivalente a diez horas por semana de trabajo.
- 3.- Para solventar la ausencia del Dr. de la Cruz, se procederá de la siguiente manera:
  - a) nombrar dos Encargados de Cátedra, uno que trabajará cinco horas con el Dr. Pauly y el otro cinco horas con el Dr. Truque y devengarán un salario de ¢325.00 mensuales cada uno.
  - b) Ambos Encargados de Cátedra asumirán las funciones de enseñanza clínica y de laboratorio que imparte el Dr. de la Cruz en ambas secciones.
  - c) El Dr. Pauly se hará cargo de la cátedra de Salud Pública mientras dure la permanencia del Dr. de la Cruz en los Estados Unidos.”

Se acuerda pasarla a estudio y consideración de la Comisión de Presupuestos.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 22. El Dr. Edwin Fischel, Decano Facultad de Odontología, en nota que al efecto dirige al señor Rector, le manifiesta que el Dr. Robert E. Moyers, Prof. Jefe del Depto. de Ortodoncia de la Escuela Dentao de Michigan, quien ahora está ofreciendo un curso de Ortodoncia en la Facultad de Odontología de la Facultad de la Universidad de Antioquía Medellín Colombia, a petición de su Facultad ha aceptado venir a Costa Rica a dar unas conferencias y ayudar a organizar el curso de graduados en Ortodoncia, de acuerdo con el proyecto de regionalidad por el CSUCA. El Dr. Moyers permanecerá una semana en Costa Rica y su deseo es que la Universidad acuerde pagarle los gastos de permanencia en el Hotel Costa Rica, los cuales ascienden a ¢700.00.

El Dr. Fischel pide que se autorice de una vez ese gasto ya que para ello existe una partida que se denomina Atención Visitantes.

El Ing. Salas sugiere que se solicite ayuda al CSUCA.

Se acuerda, sin perjuicio de que la Comisión de Presupuesto estudie el asunto, que el Dr. Fischel indague con personeros del CSUCA si es posible que ese organismo financie, en parte, los gastos que ocasionaría la permanencia del Dr. Moyers en Costa Rica.

Comunicar: Comisión, Dr. Fischel.

ARTICULO 23. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para los efectos consiguientes me es muy grato transcribir a Ud. la carta que me enviara el Dr. Raymond Pauly, Jefe de la Sección de Odontología Infantil.

‘Deseo informarle que el Dr. Alvaro de la Cruz en 1958, al otorgársele una beca para estudios post graduados en Odontología Infantil, firmó contrato de trabajo con el Gobierno de Costa Rica. Mediante este contrato el Dr. de la Cruz se comprometió a servir al Estado por un período de tres años después de su regreso al país. Actualmente el Dr. de la Cruz ha cumplido dos años dos meses de ese contrato en el Departamento de Higiene Dental del Ministerio de Salubridad Pública y adeuda solamente diez meses del mismo. Al ausentarse le Dr. de la Cruz el próximo mes de agosto a los Estados Unidos, para disfrutar de una beca en Ortodoncia concedida por la Organización de los Estados Americanos, le ruego se sirva solicitar al señor Rector de la Universidad hacer las gestiones necesarias para que el Dr. de la Cruz pueda cumplir los diez meses restantes de su contrato de trabajo es esta Facultad. El provecho que el Gobierno de Costa Rica pueda derivar de la futura preparación del Dr. de la Cruz será de mayor beneficio a nuestra Universidad que en cualquier otra dependencia del Estado. De Ud. muy atentamente, Raymond Pauly S., Jefe Sección de Odontología Infantil.’

Con la mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor,”

Se acuerda acoger lo solicitado en vista de que ya hay antecedentes como en el caso del Lic. Luis Gmo. Fuentes, quien había firmado contrato con el Ministerio de Salubridad cuyo período de trabajo a que estaba obligado fue concluido prestando servicios a la Universidad de Costa Rica.

En el caso del Dr. de la Cruz, en el contrato que deberá suscribir se incluirá una cláusula, mediante la cual se le obligue a cumplir los diez meses que le faltan por concluir después de hacer los estudios de post-graduado del caso.

Comunicar: Ministerio, Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 24. Como anexo No. 2 se incluye una comunicación suscrita por el Pbo. don Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, en relación con la posibilidad de dar a los trabajadores de la Universidad casitas en la Ciudadela “Rodrigo Facio Brenes”, las que se construirían con el aporte, en parte, del resto del personal universitario.

ARTICULO 25. El Sr. Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez en la cual le informa que a partir del 31 del presente mes presentará, ante la Facultad, su renuncia como Decano de la misma. La comunicación dice así:

“Muy querido amigo:

Como es de su estimable conocimiento, la Junta General de la ESAPAC y las Naciones Unidas me han honrado designándome en el cargo de Director de esa institución, el cual deberé asumir a partir del 6 del próximo mes.

El día 31 de los corrientes presentaré a nuestra Facultad mi renuncia como Decano de la Escuela y he convocado para la misma fecha a fin de que elija a quién ha de sucederme.

Durante cinco años he servido la posición que ahora renuncio y puedo decirle, mi querido Rector, que ha sido uno de los períodos más felices de mi vida y uno también de los más fecundos dentro de la etapa ininterrumpida de formación, gracias a las oportunidades que he tenido de alternar con los distinguidos compañeros del Consejo Universitario y de nuestra Facultad, y de servirles a los alumnos dentro de la limitación de mis capacidades.

Las enseñanzas que aprendí del gran maestro y dilecto amigo Rodrigo Facio las guardo en mi recuerdo y en mi corazón y constituyen normas que confío siempre han de guiarme en el resto de mi vida.

La modestia en sus actuaciones y el gran cariño por el Alma Mater que tenía Fabio Baudrit he pretendido imitarlos, así como lo he hecho con todas las enseñanzas que me han dado usted señor Rector; Emma Gamboa, Rogelio Sotela, Gonzalo González, Gonzalo Morales, José J. Trejos, Alfonso Peralta, Edwin Fischel, Juan Portuguez y los otros distinguidos compañeros del Consejo.

En más de una oportunidad he sido crítico de algunas actitudes del Consejo, especialmente porque considero que dadas sus actividades y el papel trascendente que sus decisiones tienen en la vida de nuestra institución, debe ser un organismo fundamentalmente de formulación de política, más que de toma de decisiones ejecutivas.

Sin embargo, y dentro de un balance objetivo sobre sus actividades, el Consejo Universitario en mi criterio es uno de los cuerpos colegiados nacionales más selectos y más brillantes y siempre he tenido y seguiré teniendo honra de haber sido uno de sus miembros, el más modesto de ellos.

Las nuevas actividades que emprenderé me separarán un poco de ustedes, a pesar de que tengo la aspiración de que muy pronto la ESAPAC se ha de convertir en un órgano integrado con todas las universidades del Istmo y que en tal posición sabrá nutrirse de sus enseñanzas así como de servir las en sus anhelos de superación dentro de su ámbito de actividades. Pero el recurso y el cariño que tengo por todos los compañeros del Consejo Universitario, que dejo una vez más patente por su digo medio, mi querido Rector, serán lazos que siempre nos mantendrán unidos, cualquiera que sean las posiciones que el destino nos depara.

Finalmente, y con motivo de ser la sesión de Consejo del lunes próximo la última a la que tendré el honor y el placer de asistir, he querido remitir a usted, y a través suyo, a los otros miembros del mismo esta carta como una manifestación más de aprecio y gratitud hacia todos ustedes.

Me repito de usted y de los queridos compañeros del Consejo Universitario, con las muestras de mi mayor consideración y estima, como su atento servidor y amigo, f) Wilburg Jiménez Castro DECANO”

Es Sr. Rector dice: es lamentable que el Lic. Jiménez se separe de las labores que con gran responsabilidad ha llevado desde el momento en que fue nombrado; desea dejar constancia de que el Lic. Jiménez desde de que era alumno universitario manifestó preocupación por los problemas fundamentales del país y alto espíritu de colaborar en todo lo que se solicitó; su actuación en el seno del Consejo ha sido brillante y su ausencia será notoria sin duda; siente mucho la separación como compañero del Consejo Universitario, pero seguirá vinculado con la Universidad como profesor y desde ese puesto está seguro que seguirá prestando toda su valiosa colaboración. Quedará también, formando parte de la Comisión Especial que tiene a cargo la reestructuración de la Institución ya que su experiencia en estos asuntos son indiscutibles.

La Dra. Gamboa dice que aprovecha la ocasión para expresar su felicitación por el ascenso merecido de que ha sido objeto al nombrársele Director de la ESAPAC y desea también aprovechar acogiendo palabras expresadas en su comunicación, que ahora que él está al frente de ese Organismo Internacional, este preste mayor colaboración a la Universidad.

El Lic. Sotela dice que como Decano y compañero, que comparte el mismo edificio, que ocupan sus Facultades, manifiesta que siempre los asuntos se han resultado con armonía y nunca hubo dificultades en las relaciones.

El Representante Estudiantil Sr. Blanco, en nombre de los estudiantes se adhiere a las palabras de felicitación; se ha podido dar cuenta de la estimación que el Lic. Jiménez tiene entre los estudiantes; y espera que siga siendo el amigo y consejero de los estudiantes que siempre ha sido.

El Dr. Fischel también expresa su complacencia por el nombramiento de que ha sido objeto el Lic. Jiménez, no sin lamentar su separación de miembro del Consejo Universitario; espera que el Lic. Jiménez siga colaborando, como siempre lo ha hecho, con la Universidad.

ARTICULO 26. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis A. Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Ing. Guillermo Yglesias P., Director de la Estación Experimental, me envió el oficio No. 260/62, de fecha 13 de los corrientes, que, junto con la nota que recibió del Sr. Fernando Murillo B., me permito transcribirle seguidamente para su consideración:

“Alajuela, 13 de julio de 1962. Sr. Ing. Luis A Salas F. Decano Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria, Sr. Decano: Le adjunto copia de la carta que me envió el Sr. Fernando Murillo B., Director Técnico del Departamento de Administración Financiera en la cual me rechaza unas requisiciones.

Yo considero que los gastos mencionados en la carta del Sr. Murillo son indispensables, por las razones que más adelante indicaré, y por lo tanto le solicito plantearlos a la comisión de presupuesto.

Requisición No. 4311

Llantas para carro A-C-200.

Nuestro trabajo está distribuido en todo el país, pues en esta época de siembra, aparte del trabajo en las subestaciones, tenemos 400 parcelas demostrativas en todo el territorio nacional. Esto me obliga a no tener que parar los vehículos ni un día, pues los técnicos tienen que hacer visitas periódicas a esos campos.

Las llantas viejas las mandaré a recauchar, pero esto requiere un periodo aproximado de un mes.

Además este vehículo es el único de doble tracción y el que ocupamos para visitar dichas parcelas.

Requisición No. 4872 A.

Engrapadora y Grapas.

Equipo de oficina básico para nuestro trabajo, en el cual hay que manejar una gran cantidad de hojas de Registro.

Requisiciones Nos.: 4868 A, 4814 A, 4808 A.

Estas fueron hechas para pintar una parte de nuestras instalaciones. Las instalaciones de la Estación Experimental desde que fueron construidas nunca han sido pintadas y aparte del deterioro que sufren presentan un aspecto lamentable, pues el material empleado en ellas fue casi en su totalidad, material de deshecho de las viejas construcciones de la Universidad.

Este feo aspecto contrasta definitivamente con los modernos edificios de nuestra Ciudad Universitaria y las visitas y estudiantes que recibimos periódicamente les impresiona este hecho.

Le adjunto las requisiciones rechazadas y le pido nuevamente a mi solicitud el trámite correspondiente.

Atentamente, f) Ing. Guillermo E. Yglesias P.

Director Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit Moreno."

Las requisiciones a que refiere el Ing. Yglesias, las cuales le envío adjunto, creo que están suficientemente justificadas, por lo que le agradecería darles el trámite correspondiente para su debida aprobación.

Del señor Rector con toda consideración y aprecio me es grato suscribirme atento y seguro servidor."

Se adjunta las requisiciones referidas.

El Sr. Rector dice que hay otras necesidades urgentes también que deben resolverse, pero ello no ha sido posible por la falta de fondos; está el caso, por ejemplo, de las cortinas de la Rectoría que están rotas, y da un mal aspecto las ventanas del Salón de este Consejo; sin embargo no se pueden arreglar porque no hay fondos. Debemos economizar. El futuro es sombrío.

El Lic. Sotela dice que le parece raro que el Consejo tenga que conocer requisiciones que eso son asuntos que le corresponden resolver al Rector en consulta con el DAF.

El Sr. Rector manifiesta que las requisiciones fueron conocidas por el DAF., pero fueron aprobadas por este y ahora se solicita directamente al Consejo que las resuelva.

El Ing. Salas dice que es muy necesario la aprobación de esas requisiciones; que en la misma carta suscrita por el Sr. Murillo, al Sr. Rector, le manifiesta que solo con su autorización se podrían tramitar; el equipo lleva casi tres años de uso y es necesario

hacerle ahora los arreglos del caso; además, esos gastos están contemplados en las partidas que se incluyeron en el presupuesto aprobado.

Se acuerda autorizar al señor Rector para resolver este asunto en la forma más conveniente para los intereses de la Institución.

Comunicar: Facultad, DAF.,

ARTICULO 27. El Prof, don Rafael Cortés CH, Secretario de la Facultad de Educación, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente, me permito presentar a la consideración del Consejo Universitario el acuerdo de la Facultad de Educación que se refiere a la solicitud presentada por la señora Virginia Chavarría de Guevara para que se le extienda el Certificado Superior de Aptitud que ofrece la Universidad de Costa Rica a Profesores en Servicio.

El acuerdo dice:

'Estudiados los documentos que aporta la señora Virginia Chavarría de Guevara y, con fundamento en la Reglamentación que actualmente existe para otorgar el Certificado Superior de Aptitud a Profesores en Servicio, la Facultad de Educación.

#### CONSIDERANDO

Que la certificación No. 3633 extendida por el Departamento de Registro no especifica que clase de "DIDACTICA" y que clase de "PSICOLOGÍA" cursó la solicitante en la antigua Escuela de Ciencias a fin de establecer equivalencias o equiparaciones.

Que el Certificado Superior de Aptitud requiere haber aprobado en tercer año los siguientes cursos: Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza, Psicología de la Adolescencia y Métodos y Práctica Docente y la señora Chavarría no los ha cursado.

Que en el supuesto de que el curso de Didáctica que le fue considerado aprobado a la señora Chavarría en la antigua Escuela de Ciencias pueda considerarse como curso de Métodos, este no puede ser equivalente al actual de Metodología y Práctica Docente que se imparte en tercer porque es diferente en orientación, contenido y en práctica.

Que también es requisito para el Certificado Superior de Aptitud el curso de Psicología de la Educación que se imparte en esta y que es totalmente diferente en objetivos y contenidos al que se impartían en la antigua Escuela de Pedagogía y que así lo resolvió la Facultad en el caso de la solicitud de la profesora señora Lía Brenes de Gómez.

ACUERDA:

No recomendar el otorgamiento del Certificado de Aptitud que la señora Virginia Chavarría de Guevara.”

Se acuerda, con base en el informe antes transcrito no otorgar el certificado de Aptitud que solicita la Sra. Virginia Chavarría de Guevara.

Comunicar: Facultad, interesada, Registro.

ARTICULO 28. La Facultad de Educación, por medio de su Secretario, Prof. Don Rafael Cortés, dirige al Secretario General dos comunicaciones mediante las cuales se recomienda otorgar permiso a los estudiantes Víctor Julio Rojas Álvarez y Jorge Eduardo Murillo Chávez, para interrumpir sus estudios en las asignaturas E-300 Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza; E-301 Psicología de la adolescencia y E-303 Métodos y Práctica Docente en Inglés al Sr. Rojas y al Sr. Murillo en las de E-109 Sociología de la educación y E-202 Filosofía de la Educación, para reanudarlos en el nivel en que ambos las dejan en el segundo semestre de 1963.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Facultad. Se informa a Registro los fines consiguientes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 29. La Facultad de Educación con fecha 18 de julio del presente año dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con instrucciones de las señorita Decana me permito hacer de su conocimiento lo siguiente.

Con fecha 4 de julio la Dra. Gamboa dirigió al Departamento de Registro la comunicación que transcribo seguidamente.

‘Señor don Jorge Salas, Subdirector Departamento de Registro. -Estimado señor: Le reitero atentamente la solicitud que le hice por teléfono esta tarde en el

sentido de revisar las condiciones de pago de matrícula que ha establecido esa oficina para los estudiantes de III año de la Escuela de Educación. El caso es que a estos estudiantes que son alumnos regulares de la Institución y llevan en su mayoría el programa completo, se les está cobrando por materias separadas con el resultado de que el pago total sube a una cantidad tan alta que si no estoy equivocada, duplica el pago de matrícula regular.- Algunos estudiantes de III año están atrasados en la cancelación de la cuota semestral y me han presentado el problema al cual me refiero arriba. Le agradeceré arreglar lo pertinente para que el pago debido pueda hacerse con extensión de plazo hasta el próximo viernes a efecto de que esa oficina tenga tiempo de revisar el monto de la matrícula y los estudiantes en demora no se atrasen en los exámenes de hoy.

Agradecerá mucho su colaboración su cordial servidora., f) Emma Gamboa, Decana.’ La respuesta que envió el Departamento en referencia fue la siguiente:

‘Srta. Dra. Emma Gamboa, decana Facultad de Educación.

En relación con la nota del 4 de julio actual que usted se sirvió remitirnos relacionada con la cancelación de derechos de alumnos de cursos especiales de esa Escuela, hacemos de su estimable conocimiento que por corresponder al Departamento de Administración Financiera la administración de los asuntos a que se refiere su carta, consultamos con ellos sobre el particular.- Al obtener la respuesta de esa Oficina, nos permitimos sugerirle en forma muy atenta, la conveniencia de plantear el caso al Consejo Universitario, para que ellos se sirvan resolverlo. De usted con la consideración más distinguida nos suscribimos atentamente,- f) Luis Torres M., Director’.

Desea la señorita Decana que el Consejo Universitario conozca este asunto y se sirva tomar una resolución al respecto.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme muy atentamente.,”

El Sr. Rector dice que la cuota que se cobra a esos estudiantes es un poco mayor de la que se cobra a los que siguen estudios de profesorado; ello se debe, según parece, por el título que esos alumnos van a adquirir.

La Dra. Gamboa dice que no hay ningún acuerdo del Consejo Universitario para variar los derechos de matrícula de los alumnos de su Facultad; no se explica porque razón el Depto. de Registro resolvió cobrar por materia; de acuerdo con la suma que siempre han pagado ya hay algunos estudiantes que han cubierto todos sus derechos pero ahora se les cobra otras suma; dice que varios estudiantes se les acercaron para informarse sobre esa situación, pero ignoraba que se les estuviera

cobrando por asignaturas como se tratara de alumnos especiales, o de aquellos que llevan solo algunas materias.

Pide que se mantenga para los estudiantes de Educación los derechos de matrícula que siempre se han cobrado ya que no ha sido modificado el Arancel y que se pida a Registro que revise lo que ha exigido por derechos de matrícula para que los coloque dentro de los derechos que esos alumnos tienen; informa que siempre han pagado anualmente la suma de ₡120.00 y ahora se les cobra ₡ 240.00.

El Sr. Rector dice que si no ha modificado el Arancel debe entonces cobrarse la suma que siempre se ha exigido pagar.

Después del cambio de impresiones se acuerda que los alumnos de la Facultad de Educación que estén incluido en el caso comentado se les cobre lo que ya el Consejo Universitario dispuso cobrar a los alumnos regulares de dicha Escuela.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 30. El Director del Conservatorio de Música, a través de la Academia de Bellas Artes, envía la comunicación que dice así:

"Señor Decano:

Con el ruego de que se sirva elevar al Consejo Universitario, tengo el gusto de comunicar a usted que el Consejo de Profesores del Conservatorio, se reunió el día 7 de junio, a petición del estudiantado y al mismo tiempo para conocer lo presentado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1871, artículo 99, del 20 de mayo, acordándose lo siguiente, en relación al sistema de calificaciones.

a) Aceptar en principio, dos exámenes parciales y uno final.

b) Aceptar el sistema planteado por el Consejo Universitario, o sea, dos exámenes parciales, que sumados a la nota de concepto (en la que se cuenta asistencia, trabajo en clase, investigación, etc.) equivaldrá al 50% de la calificación final, y el 50% se tomará en el examen final, ante un jurado calificador.

c) Se aprueba, por unanimidad, que los exámenes parciales (Historia, Dictado, Teoría, Estética y Armonía), deben ser escritos.

d) Aceptar que el alumno escoja si el examen oral lo verifica en público o en privado, siempre que no sea la prueba final.

e) El examen parcial debe ser hecho únicamente por el profesor de la materia.

Esta reforma implica un cambio en nuestro Reglamento, pues en él se habla únicamente de un examen final.

Agradeciendo señor Decano, su atención a la presente, tengo el gusto de saludarlo, muy atentamente."

Se acuerda que los puntos a) y b) serán conocidos una vez que se tengan todos los informes de las Facultades en relación con el Sistema de Calificaciones.

Con respecto a los demás puntos el Consejo acuerda aprobarlas en principio y solicitar al Conservatorio el envío de un proyecto sobre las variaciones que el Reglamento tendrá al incluirse esas modificaciones a fin de enviarlo a estudio de la Comisión de Reglamentos para su redacción definitiva. En todo caso, el Conservatorio podrá aplicar las disposiciones que ha sugerido.

Comunicar: Conservatorio, Registro.

ARTICULO 31. La Academia de Bellas Artes transcribe una comunicación del Conservatorio, la cual dice así:

"Distinguidos señores:

Me es grato transcribir a ustedes, la siguiente comunicación del Conservatorio de Música:

'... San José, 10 de julio de 1962. - Señor Prof. Juan Portugués F. Decano de la Academia de Bellas Artes, S.O. Estimado señor Decano: De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión #1221, artículo 37, expongo las razones por las cuales este Conservatorio ha seguido la práctica de hacer exámenes de promoción anualmente, en las materias teóricas y no así en las candidaturas (estudio instrumental).- En realidad, los exámenes de promoción en las candidaturas se han llevado a cabo, únicamente cuando el alumno ha llenado los requisitos para la terminación de un ciclo de estudios, es decir, que ha sido aprobado en todas las materias teóricas requeridas, además, según criterio del profesor del instrumento, de haber llenado la cabal preparación que amerite la presentación de examen. Esta práctica ha sido general con excepción del curso preparatorio de Piano A.-

Lo anteriormente apuntado se lleva a cabo con base en los artículos 82, 83, 84, 90, 97, 102, 103, 106 y 110 del reglamento interno del Conservatorio.-

Siempre ha sido mi opinión y la de la unanimidad del Consejo de Profesores que este sistema es malo.

El estudiantado necesita de mayor estímulo a lo largo del curso lectivo, mediante la obligación de presentar, por lo menos, dos pruebas anteriores a la prueba final.

De esta manera la calificación sería el producto de una mayor cantidad de oportunidades y de más elementos de juicio. Por lo tanto, y a raíz de lo acordado por

el Consejo Universitario en su sesión #1071, artículo 99, el Consejo de Profesores de esta Institución se reunió el 20 de mayo de 1960 y acordó, por unanimidad, comunicar a ese Honorable Consejo Universitario que estaba de acuerdo con lo aprobado por ellos y que se servía presentar las siguientes recomendaciones:

- a) Aceptar en principio, dos exámenes parciales y uno final.
- b) Aceptar el sistema planteado por el Consejo Universitario, o sea, dos exámenes parciales, que sumados a la nota de concepto (en la que se toma en cuenta la asistencia, el trabajo en clase, y la investigación, etc.) equivaldría el 50% de la calificación final, y el otro 50% se tomará del resultado del examen final, ante un jurado calificador.
- c) Se aprueba, por unanimidad, que los exámenes de Historia, Dictado, Teoría, Estética y Armonía, deben ser escritos.
- d) Aceptar que el alumno escoja si el examen oral o práctico lo verifica en público o en privado, siempre que no sea la prueba final.
- e) El examen parcial debe ser realizado únicamente por el profesor de la materia.

Como no se tuvo contestación sobre lo actado por el Consejo Universitario, se acordó seguir en el sistema antiguo, pero al mismo tiempo calificar tal y como se explicó anteriormente, no en forma oficial, sino como elemento de juicio que le sirviera al jurado encargado de la prueba final.- Si el Consejo tuviera a bien autorizarnos para llevar a cabo tan importante reforma a nuestro reglamento interno, habría únicamente que aclarar que el punto b) se tomó en cuenta a todas las materias que se imparten en la Institución, ya sean teóricas o prácticas, como las candidaturas.- Agradeciendo señor Decano su fina atención a la presente, tengo el gusto de suscribirme, muy atentamente. Conservatorio de Música. f) José Luis Marín Paynter, Director...'

Sin otro particular es de ustedes atta y S.S."

El señor Rector dice que como el asunto tiene varios matices es preferible que la Comisión de Planes de Estudios y Programas lo estudie junto con el Director de ese Organismo y vean cual es el procedimiento que siguen otros Conservatorios.

El Prof. Portuguez dice que esa comunicación es una respuesta a una consulta que este mismo Consejo le hizo y de la misma se desprenden que será fácil ponerse de acuerdo sobre el asunto.

Se acuerda enviar el asunto a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas; para este efecto se acuerda que el Director del Conservatorio forme parte de esa Comisión.

Comunicar: Comisión, Conservatorio, Bellas Artes.

ARTICULO 32. El D.B.O. trasmite solicitud del Dr. Otto Jiménez Quirós, en relación con los exámenes de foto-fluoroscopia en la Universidad. La comunicación dice así:

"Estimado señor Director:

Con el ruego de que se sirva darle a la mayor brevedad posible el trámite correspondiente, quiero exponerle un asunto de importancia para la Sección a mi cargo: En consideración a la difícil situación económica por la que atraviesa la Universidad, y debiéndose practicar este año con urgencia el examen de foto-fluoroscopia a toda la población universitaria (no se hizo el año pasado), se entró en conversaciones con personeros del Dispensario Antituberculoso con el fin de lograr hacer una variante en el horario de los cuatro empleados que trabajan con la Unidad Móvil, y así reconocerles en tiempo las horas extras que ellos se verán obligados a trabajar para la Universidad, dados los horarios existentes en las diversas Facultades. Ante esta propuesta se encontró la negativa rotunda de los cuatro empleados, quienes alegaron ante la Inspección de trabajo el que ellos se encuentran protegidos por el Señor Civil y por el Sindicato de empleados Públicos, y que no trabajarían si no les reconoce en dinero esas horas extras, así como una comida al día (horario nocturno) y los pasajes de camión durante todo el tiempo que dure el trabajo. Habiéndose realizado los cálculos necesarios ese gasto se cubriría con la suma de ₡1500.00, la que yo le ruego gestionar, pues aún así el precio por capita vendría a ser de ₡1.25."

Se acuerda pasar la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: DBO.

ARTICULO 33. El D.B.O. dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor:

Me refiero a su atenta comunicación No. 1067-62 del 5 del actual, relativa a la forma como se emplean los fondos para Asistencia Económica provenientes de donativos de la comunidad y me permito informarle que esos recursos se integran con el fondo destinado por la Universidad para ayudar a estudiantes de escasos recursos económicos, estableciendo asignaciones que generalmente son de ₡50.00 mensuales durante el curso lectivo. En esa forma cada donación de ₡450.00 viene a favorecer a un estudiante los nueve meses que dura el curso.

Esperando dejar contestada en esa forma su pregunta, lo saluda su atento seguro servidor y amigo,"

Se acuerda manifestarle que en principio el Consejo está de acuerdo en el procedimiento indicado, pero que cuando un donante señale la forma como ha de distribuirse la suma debe respetarse su decisión.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 34. El Dr. Otto Jiménez Quirós, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Para su digno conocimiento, y para que se sirva elevarlo a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me es grato comunicarle que aprovechando mi periodo de vacaciones, visitaré en el mes de agosto la ciudad de México, con ocasión de celebrarse en ese país un Congreso Internacional de Americanistas.

En trabajo de equipo con la señora Doris Stone, Dra. Clara Corneli de Jiménez y Dr. Gustavo Santoro, presentamos un importante estudio sobre los grupos Talamaqueños de Costa Rica, al que se le asignó ya toda una tarde para exposición y mesa redonda en que participarán otros indigenistas del continente. El título de mi contribución es

"Bio - antropología de los grupos Talamaqueños actuales" y el de la Dra. Corneli de Jiménez "Aspectos jurídico- religiosos de los grupos no mesoamericanos".

En vista de lo expuesto agradecería considerar la posibilidad de que se nos nombrase delegados por la Universidad a la Dra. Conreli de Jiménez y al suscrito.

Si durante nuestra permanencia en ciudad México podemos ser útiles a la Universidad de Costa Rica en cualquiera otro encargo que el Honorable Consejo Universitario tuviera bien encomendarnos, estamos a sus órdenes."

Se acuerda acoger lo sugerido. Se les nombra delegados de la Universidad y se les da las credenciales correspondientes.

Comunicar: interesados.

ARTICULO 35. El Director del D.B.O., Prof. Mariano L. Coronado, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Me es grato acompañar a la presente la comunicación que en esta fecha dirige a esta Dirección el Prof. Rodrigo Leiva G, Jefe de la Sección de Educación Física de

este Departamento, en la cual solicita una modesta ayuda de la Universidad para asistir a un Congreso Deportivo Centro Americano en Tegucigalpa, durante los días 4 y 5 de agosto próximo.

Esta Dirección se permite recomendar la petición del Prof. Leiva, si es posible que sea atendida por cuanto el evento que se prepara está dentro de las preocupaciones que hemos mantenido desde hace largo tiempo para impulsar el acercamiento entre los grupos deportivos Universitarios Centro Americanos."

Adjunta solicitud de ayuda suscrita por el Prof. Leiva.

Se acuerda enviar esa solicitud a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, D.B.O.

ARTICULO 36. El Sr. Director Depto. de Personal suscribe la comunicación que dice así:

"Distinguido señor Rector:

En el transcurso de la mañana hemos recibido la Acción No. CE-683 de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante la cual se propone el nombramiento del señor Pércival Kelso Baldioceda como Encargado de la cátedra de Contabilidad Elemental, teoría y práctica, con nueve horas lectivas semanales.

El nombramiento propuesto rige a partir del 16 de julio y es por todo el segundo semestre, o sea hasta el 28 de febrero de 1963. El señor Kelso Baldioceda había sido nombrado anteriormente por el señor Decano por el lapso de un mes para desempeñar esa misma cátedra, ahora es la Facultad la que propone mediante acuerdo de su sesión No. 236 del 6 de los corrientes.

Si usted lo tiene a bien, le ruego hacer la anterior acción del conocimiento del Consejo Universitario para que sea ese Alto Organismo el que disponga lo que corresponde".

Se acuerda autorizar el trámite de la Acción de Personal que se acompaña mediante la cual se nombra al Sr. Pércival Kelso Baldioceda profesor encargado de la cátedra de Contabilidad Elemental, teoría y práctica 9 horas.

Rige a partir del 16 de julio de este año al 28 de febrero de 1963.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 37. El Sr. Director de la Oficina de Personal, Sr. Enrique Castro, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

"Distinguido señor Rector:

Me he permitido acompañarle las Acciones de Personal que más adelante le detallo, con el ruego de que usted se sirva hacerles del conocimiento del Consejo Universitario ya que, según el Estatuto Orgánico, es a ese Alto Organismo al que corresponde su resolución; son ellas:

#### ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Neville Clarke

CL-861

Se propone como Encargado de la cátedra de Física General (FM-119) con 18 horas por semana durante el segundo semestre.

Francisco José Fonseca Quesada      CL-856

Se propone como encargado de la cátedra de Álgebra Moderna, en sustitución del profesor don José J. Trejos Fernández, durante el segundo semestre.

De acuerdo con los datos que se brindan en las respectivas Acciones de Personal en cuanto a la preparación e idoneidad de los citados caballeros para el desempeño de sus cátedras, se dice en ellas que el señor Clarke es graduado de la Universidad de Miami, en Oxford, Estado de Ohio, con el título de "Master of Science" e hizo alguna práctica docente en esa misma Universidad.

El Sr. Fonseca... "tiene el título de Bachelor of Science in Mathematics del Instituto Tecnológico de Massachusetts".

No obstante lo anterior, según datos que nos ha suministrado el Departamento de Registro, ninguno de los señores mencionados tiene su título registrado en la Universidad, razón por la cual el sueldo en sus respectivas acciones de personal está mal formulado, ya que se proponen con ₡70 por hora lectiva, en vez de ₡60.00 (incluyendo el aumento de este año) que es lo que corresponde a los profesores no titulados de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Escalafón.

Por lo tanto, de aprobarse estas Acciones, convendría que el Consejo, si lo juzga conveniente, autorice la corrección en los sueldos propuestos para lo señores Clarke y Fonseca.

#### ESCUELA DE MEDICINA

Luis Burstín Szafran

MD-272

La Facultad de Medicina en artículo VI de su sesión No. 76, propone el nombramiento interino, hasta por un año, del doctor Burstin como Instructor de Medio Tiempo en la cátedra de Fisiopatología.

El doctor Burstin tuvo a su cargo la cátedra de Fisiología general en la Escuela de Microbiología del 1 de marzo al 30 de junio de 1962. Aunque su nombramiento se propone del 15 de julio de 1962 al 15 de julio de 1963, a juicio nuestro dicho nombramiento, para facilitar los efectos contables deberían regir del 16 de julio de 1962 al 28 de febrero de 1963 que es la fecha hasta donde están presupuestados los fondos para el pago de esa cátedra y, caso de aprobarse nuevos fondos para el año 1963, prorrogar entonces el nombramiento hasta la fecha originalmente propuesta. Caso de aceptar nuestra recomendación, el Consejo debe autorizar la variación propuesta en las fechas de vigencia.

Álvaro Suárez Mejido

MD-273

Se propone el nombramiento del doctor Suárez Mejido como Instructor de Medio Tiempo en la cátedra de Fisiopatología.

El artículo 3 de la sesión del Consejo Universitario No. 1179 a que se hace mención en la casilla de "Explicación", faculta a la Escuela de Medicina para que el nombre del doctor Suárez Mejido figure en terna, pero no lo nombra, razón por la cual, a juicio de este Departamento, corresponde al Consejo pronunciarse en relación el nombramiento que, mediante esta Acción de Personal, se propone.

#### ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

Jorge Ochoa de Eguilor

CE-676

El señor Decano propone al doctor Ochoa como Encargado en Seminario sobre Problemas Sociales, durante el mes de agosto próximo.

Los servicios del doctor Ochoa, a juicio nuestro, también deben remunerarse a razón de ₡60.00 por hora lectiva, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Escalafón, y no a ₡70.00 como están calculados en el documento mencionado."

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal acogiendo en todo caso las observaciones que se han hecho.

En el caso de los Prof. Clarke, Fonseca Quesada y Ochoa de Aguilier su remuneración debe hacerse con base de ₡60.00 la hora semanal, ello de conformidad con el artículo 13 de Reglamento de Escalafón.

Se acuerda además con respecto al caso del Prof. Ochoa que en vista de que se trata de un funcionario Internacional se le consultará directamente su caso, manifestándole que otros funcionarios de las Naciones Unidas y de la Unesco fueron nombrados profesores de la Universidad sin remuneración ninguna ya que la reglamentación a que están sujetos no los permitía; si la organización a la cual pertenece tiene disposiciones semejantes.

Comunicar: Personal, Sr. Ochoa.

ARTICULO 38. El Sr. Director del Depto. de Registro consulta si la disposición tomada en lo que se refiere al Retiro Justificado se aplicará a partir del curso de 1963 o si regirá para este año.

Se acuerda manifestarle que la modificación al Estatuto entra en vigencia diez días después de su publicación en el Diario Oficial. Que dicha reforma salió publicada en La Gaceta del 26 de junio de 1962.

En consecuencia, las disposiciones a que se refiere ese artículo entran en vigencia a partir del día 5 julio del mismo año.

ARTICULO 39. El Sr. Director Admo. del DAF. dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

"Muy señor mío:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación No. 111 "Vidriería para Escuela de Medicina", a la firma CORNING GLASS INTERNATIONAL S.A., representada en Costa Rica por la firma "Audrain & Esquivel y Cía. Ltda.", por un total de \$1.380.54 costo y flete Limón, entrega 4 semanas después de recibida la orden de compra.

Hicieron oferta las siguientes casas:

Jurgens & Cía, \$1.119.11 vidrio Jena, entrega 2 meses después de recibida la orden de compra. El cartel especificaba que la entrega deberá ser con un máximo de 4 semanas.

W.H. Curtin & Cía, \$1.498.42 costo y flete Limón;

Hubert Lando Jr. Garden City N.Y. \$1.522.20, entrega dos meses después de recibida la orden de compra, la oferta también fuera del cartel".

Se acuerda adjudicar la Licitación 111 "Vidriería para Escuela de Medicina a la firma CORNING GLASS INTERNATIONAL S.A., representada en Costa Rica por la firma

"Audrain & Esquivel & Cía. Ltda., por un total de \$1.380.54 costo y flete Limón, entrega 4 semanas después de recibida la orden de compra.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 40. Como anexo No. 3 se incluye en la presente acta un informe elaborado por el Departamento de Registro, a solicitud del Sr. Rector, sobre Requisitos de Ingreso en la Universidad. Se hará un folleto y se enviará a todas las Representaciones diplomáticas y Universidades de América Latina.

ARTICULO 41. Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto gestión del Director Admo. del DAF para formular una modificación al presupuesto por la suma de mil colones para renovar la póliza del automóvil Rambler de la Escuela de Medicina que vence en el próximo mes. La suma correspondiente se tomará del presupuesto de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Comisión, DAF.

ARTICULO 42. El Prof. don Mariano L. Coronado, en su carácter de coordinador de la Comisión de Calendario envía la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Por disposición de la Comisión respectiva, me permito poner en sus manos el Proyecto de Calendario para 1963 en la forma en que quedó redactado después de ser estudiadas las observaciones hecha en la sesión última del Consejo Universitario y las que contiene el Proyecto redactado por la Dra. Emma Gamboa.

La Comisión consideró conveniente adoptar las modificaciones sugeridas por la Dra. Gamboa en cuanto a la redacción del Calendario y agradece esa colaboración. Con respecto a las observaciones hechas en el Consejo Universitario, la Comisión se permite hacer las siguientes aclaraciones:

Con respecto a lo indicado por el señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, ya la Comisión estableció las fechas de Julio 1o. a 6 y de Noviembre 18 a 30 para exámenes ordinarios y de Julio 15 a 30 para los extraordinarios, debiendo señalarse en el próximo Calendario la otra fecha.

Con respecto a la observación del señor Decano de Derecho, la Comisión pregunta:

a) Es que el Consejo desearía que hayan cuatro exámenes de admisión por año?

b) Ya la Facultad de Ciencias y Letras aprobó que se ofrezca a los estudiantes la oportunidad de matricularse en el segundo semestre y así estableció en el Calendario.

c) Sobre lo dispuesto en el Artículo 102, la Comisión opina que es conveniente modificar el Estatuto en este punto y sugiere que si la Escuela de Derecho desea un período especial para exámenes extraordinarios sería conveniente fijarle a esta Escuela un periodo de matrícula especial entre el 12 y el 15 de marzo, para que ya entonces las situaciones académicas estén resueltas. Con respecto a la sugerencia del señor Decano Jiménez sobre la última fecha para exámenes finales, la Comisión desea aclarar que está establecido en el Calendario un periodo entre Noviembre 18 y 20 para ese propósito.

Sobre el punto c) sugerido por la Dra. Gamboa, la Comisión consideró inconveniente el traslado porque ello implicaría establecer matrícula provisional lo cual trae algunas dificultades y además porque es necesario que todos los estudiantes tengan su situación académica definida antes de matricularse.

Además, exámenes y lecciones no parecen ser recomendables.

Sobre otras modificaciones sugeridos en el Proyecto redactado por la Dra. Gamboa, la Comisión se permite aclarar lo siguiente:

a) Algunas fechas sobre las cuales el Proyecto mencionado hace observación, aparecen en el nuevo Proyecto que no fue considerado por la Dra. Gamboa ya que ella se basó en el que había sido enviado anteriormente a los señores Decanos.

b) Sobre la fecha límite para el retiro justificado está fue incluida de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario.

c) Las fechas para el período de orientación habían sido variadas.

d) Vacaciones durante la Semana Santa: la Comisión se ciñó a lo acordado por el Consejo Universitario.

e) El periodo de exámenes para aplazados de Julio 15 a 20, se estableció para que las situaciones académicas pudieran quedar definidas antes de la matrícula e iniciación del curso del segundo semestre.

f) La fecha de retiro justificado se pasó a Octubre 15.

La Comisión de Calendario se permite proponer a Ud. por este medio que, si lo tiene a bien, se sirva invitar a una delegación de la misma que estaría compuesta por los señores: Lic. Luis Torres y Dr. Guillermo Chaverri, para que participen en la discusión final del Proyecto de Calendario con el fin de que pueda aclararle al Consejo algún punto, si fuera necesario, con el fin de que en esa reunión pudiera quedar aprobado

definitivamente el Proyecto de Calendario, única forma a la cual se podría cumplir el requisito establecido por el Estatuto Orgánico a este respecto”.

El Sr. Rector pone a discusión las observaciones indicadas en el informe transcrito. Con respecto al punto a) el Sr. Rector recuerda que anteriormente se dispuso que el año entrante habrá la posibilidad de matricularse a mediados del año; y que a los exámenes de admisión solo podrían presentarse quienes estuvieran en posesión del título de Bachiller en Ciencias y Letras. Que en la sesión 1224 artículo 4 se dispuso que habría una segunda convocatoria para presentar exámenes de admisión, de conformidad con el reglamento aprobado para ello y siempre que las autoridades de Ciencias y Letras así lo manifestaren; para ello se le encargó a él conversar al respecto con dichas autoridades. La Comisión de Calendario pregunta ahora si es que se va a realizar cuatro exámenes de admisión.

El Lic. Gutiérrez dice que este asunto caminó muy bien el año pasado y que este año podrá tener el mismo resultado, pero no cree conveniente se ofrezcan pruebas de Admisión extraordinarias para la 2a. convocatoria, sino solo una.

El Lic. Sotela está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Gutiérrez.

Se acuerda que el 25 de enero se realizará la segunda prueba de presentación de examen de admisión conforme a lo que al respecto establece el respectivo Reglamento; solo se hará un examen de admisión en el segundo semestre el cual se realizará el 1o. de junio (sábado).

-----

Con respecto al punto c) el Lic. Sotela dice que la Facultad no ha solicitado ninguna modificación al Estatuto; se opone que sea la Comisión de Calendario la que lo pida cuando debe ser la Facultad la que lo debe proponer; la Facultad de conformidad con lo que dispone el artículo 102 del Estatuto hará sus exámenes.

Se acuerda no acoger lo sugerido por la Comisión de Calendario en este punto ya que ello implicaría una reforma al Estatuto que el Consejo no ha aprobado todavía. En consecuencia, la Facultad de Derecho realizará sus exámenes de conformidad con las disposiciones que señalan los artículos 99 y 102 del Estatuto.

-----

El Lic. Gutiérrez pregunta si el Calendario no tiene carácter de Estatuto? El Sr. Rector y el Lic. Sotela dicen que el Estatuto está por sobre todo Reglamento; que en el caso del Calendario es una especie de reglamento, de ordenamiento pero debe ajustarse a las disposiciones que señala el Estatuto. El Sr. Rector agrega: una vez aprobado debe cumplirse en todos sus extremos.

Con respecto al periodo para presentar exámenes de aplazados, la Dra. Gamboa dice que estos se podrían realizar durante la primera semana de clases del 2o. semestre, de ese modo, los alumnos tendrían más tiempo para prepararlos.

El Lic. Gutiérrez sugiere dar cierta flexibilidad a las fechas indicadas por la Comisión para presentar las pruebas, de modo que se pueda extender por una semana más en los casos en que ello sea necesario, en la forma sugerida por la Dra. Gamboa.

El Sr. Rector sugiere que se dejen las cosas como lo indica la Comisión de Calendario, por este año, y entonces ver que sucede.

El representante Estudiantil Sr. Blanco dice que del 1o al 6 de julio se realizan los exámenes finales del primer semestre; del 8 al 13 celebración de la Semana Universitaria y luego la semana que sigue, del 15 al 20 se realizan los exámenes de aplazados.

El Dr. Morales dice que tanto en los exámenes de enero como los de julio se habla de aplazados; ello es un error porque más bien se trata de periodos ordinarios y extraordinarios ya que se puede presentar a los extraordinarios alumnos que no han sido aplazados en los ordinarios.

La Dr. Gamboa dice que su Facultad nunca ha aplicado la posibilidad que tienen los alumnos de presentar a una u otra convocatoria indistintamente.

Se acuerda que los exámenes de aplazados, se realicen en la segunda semana de vacaciones pero pueden extenderse a la primera semana de clase.

-----

Ingresa al salón sesiones el Sr. Ministro de Educación Lic. don Ismael A. Vargas Bonilla, 9:30 horas.

El Lic. Jiménez dice: con respecto a las fechas para los exámenes ordinarios, la Comisión de Calendario señala del 18 al 30 de noviembre, desde un punto vista administrativo la medida la juzga buena, pero su Escuela tiene 600 alumnos, y dada la modalidad que la caracteriza, es imposible hacerlos en tan corto tiempo. Siempre ha sido necesario extenderse hasta el 20 de diciembre pero el Depto. de Registro recibe los resultados de las notas tan pronto como se van presentando.

El Lic. Gutiérrez dice que podría darse flexibilidad a este asunto extendiendo la fecha en unos quince días más del periodo indicado; así podrían realizarse del 18 al 30 de noviembre, pero en casos especiales el Decano interesado estaría en capacidad de extenderlo por dos semanas más.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Gutiérrez. En consecuencia, los exámenes finales se realizarán del 18 al 30 de noviembre, pudiendo los señores Decanos ampliar el periodo hasta el 15 de diciembre inclusive.

De conformidad con las modificaciones sugeridas al proyecto de Calendario este queda aprobado.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 43. El Sr. Director del Depto. de Bienestar y Orientación, Prof. don Mariano L. Coronado, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Con fecha 31 de agosto de 1961, el señor Vice- Decano de Ciencias y Letras, Lic. Carlos Caamaño se dirigió a esta Dirección pidiéndole procurar que fuera sacada a licitación la concesión para la soda de aquella Facultad y sugiriendo que el nuevo concesionario debería atender personalmente el establecimiento.

Desafortunadamente, para la terminación del contrato vigente sería preciso dar aviso previo con tres meses de anticipación y ya no había tiempo de hacerlo puesto que debería ser sometido el asunto al Consejo Universitario para su resolución.

Este Departamento, al cual corresponde la supervisión de las sodas, concurre con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la conveniencia de no prorrogar el contrato dicho en vista de las condiciones antihigiénicas que prevalecían en esa Soda, según informe que envíe a Ud. con fecha 2 de noviembre de 1961, y por otras razones de Ud. conocidas.

Además, compartimos plenamente la opinión del señor Vice- Decano en el sentido de que los concesionarios de las sodas universitarias deben comprometerse a atender personalmente dichos establecimientos pues en otra forma hay un recargo de gastos administrativos que necesariamente aumenta los precios en perjuicio de la población universitaria.

El próximo vencimiento del contrato con el señor González será el 1o. de diciembre del corriente año y para no prorrogarlo la Universidad debería dar aviso al concesionario a más tardar el 31 de agosto próximo y tomar además con tiempo suficiente las demás medidas que se juzgue pertinentes. Por todo lo expuesto, esta Dirección se permite solicitar a Ud. que si lo tiene a bien, se sirva someter al Consejo Universitario la conveniencia de no prorrogar la concesión mencionada y abrir licitación para el servicio a que ella se refiere".

El Sr. Rector recuerda el informe que sobre las condiciones anti-higiénicas que prevalecían en las Sodas, presentó ese mismo Dpto. con fecha 2 de noviembre del año pasado. Sugiere se converse con el concesionario de la Soda Lic. González sobre la rescisión del contrato.

El Lic. Sotela recuerda que hay un contrato firmado en el cual se establece, entre otras, que el D.B.O. debe elevar informes al Consejo Universitario cada vez que lo juzgue necesario, con explicación fundamentada de las razones, en su caso, para aplicar la cláusula décima tercera del presente contrato. Copia de ese informe debe ser enviado en la fecha del mismo al señor González.

La cláusula décima tercera de referido contrato dice así:

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato dará derecho a cualquiera de las partes que haya cumplido sus compromisos a resolverlo de plano, en cualquier momento, con la obligación por parte del infractor por pagar los daños y perjuicios consiguientes...”

El Sr. Rector dice: como hay tiempo - hasta el 31 de agosto- sugiere se deje el asunto para discutirlo en la próxima sesión e indagar sobre cuáles han sido las comunicaciones enviadas, y comprobar si ha habido o no incumplimiento con el contrato por parte del Lic. González.

El Lic. Gutiérrez dice que la idea es no renovar el contrato, sino abrir una nueva licitación en la cuál podría participar el propio Lic. González.

El Lic. Sotela dice que el contrato firmado, dice en su cláusula décima cuarta lo siguiente: “el plazo de ese contrato es de un año a contar de esta fecha primero de diciembre de 1959- pero podrá ser prorrogado por períodos iguales en común acuerdo entre las partes. La prórroga será automática si antes de los noventa días anteriores al vencimiento, ninguna de las partes comunica a la otra por escrito, sus propósitos de rescindirlo”; de conformidad con esa disposición se puede rescindir el contrato.

Se acuerda rescindir el contrato firmado entre la Universidad y el Lic. González, firmado el primero de diciembre de 1959. Así mismo se acuerda hacer una nueva licitación la cual será publicada en el mes de octubre próximo.

Comunicar: Lic. González, D.B.O., DAF.

ARTICULO 44. Se acuerda autorizar al DAF. para hacer una modificación al quinto presupuesto extraordinario con el objeto de hacer una transferencia de fondos de la partida “Escuela de Medicina, Anexos”, a la de “Materiales de Laboratorio, por la

suma de ¢20.000.00 a fin de hacerle frente al pago de varias facturas de casas extranjeras, pendientes de pago.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 45. Se autoriza al DAF para hacer una modificación al presupuesto ordinario, con el objeto de hacer un traspaso de fondos de la partida "Profesores Investigadores" a la del Personal Docente de la Escuela de Ingeniería, a fin de poder pagar las doce horas que dicta el profesor Rodolfo Herrera J. de Mecánica Racional I y Mecánica Racional 2, materias que impartía el Prof. don Luis González González y que estaban incluidas en su sueldo de profesor Investigador.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 46<sup>2</sup> La Comisión de Presupuestos envía los acuerdos tomados en sesión que al efecto celebró el día 28 de julio del presente año. Esos acuerdos dicen así:

"Artículo lo.-

Leída la comunicación del Consejo relacionada con la solicitud del Director del Conservatorio para que se continúe dando el curso libre de Opera, a cargo del Profesor Oscar Scaglioni, en vista de que indica que los frutos alcanzados son sumamente meritorios, que hay interés especial de parte de los estudiantes que iniciaron el curso deben terminarlo, la Comisión recomienda que se aumente la partida de personal Docente del Conservatorio en la suma de ¢2.100.00 a fin de que pueda continuarse con ese curso por el resto del año. Se autoriza al Departamento de Administración Financiera para que busque la partida que permita la transferencia. Artículo 2o.-

Visto el oficio No. 340 del Secretario General, transcriptivo del acuerdo de la Comisión de Becas que recomienda se otorgue una beca de \$200.00 al Prof. Don Rodrigo Gámez, quién está considerado como uno de los investigadores más valioso con que cuenta la Universidad, la Comisión recomienda que se otorgue ese auxilio, siempre que se financie en la forma siguiente: al Prof. Investigador que los sustituya se le girará únicamente ¢1.800.00 con la obligación de dar las 6 lecciones que tiene a su cargo el señor Gámez, eso representa una economía de ¢820.00, el saldo de ¢510.00 se tomara de la partida de Profesores Investigadores, sueldo del Prof. don Luis González, suma que corresponde a sus quinquenios.

---

2 En el Tomo Original de Actas, "se aclara que el Presupuesto Extraordinario que se autoriza a elaborar para reforzar la partida de "Curso Internacional de Extensión Agrícola sobre Juventudes Rurales" es por la suma de ¢5.048,50 y no la que se consignó de ¢3.840,00"

## Artículo 3o.-

Vista la solicitud de los estudiantes de la Escuela de Microbiología para que se autorice el curso de Anatomía Descriptiva en el segundo semestre, por no haber podido tomarlo en el primero, en vista de que las actuales circunstancias no permite una erogación de ₡2.520.00 que representaría el pago de ese curso, no se recomienda repetir el curso. Se sugiere que el curso se de en el verano, siempre que pueda ser financiado por los estudiantes interesados.

## Artículo 4o.-

Estudiado el artículo 17 de la sesión 1219 del 25 de junio, relacionado con la cuestión del Decano de Odontología para que se giren por lo menos \$100.00 a la F.O.C.AP. para el sostenimiento de su Secretaría, no obstante que la Comisión considera una obligación internacional contribuir, en vista de que en este momento no hay posibilidad de reforzar la partida correspondiente, se acuerda, esperar un nuevo trimestre a fin de ver si los ingresos se han estabilizado y hay posibilidades hacer esas erogación, para entonces.

## Artículo 5o.-

En vista de que hay varias partidas del presupuesto agotadas y de que hay varios gastos urgentes por hacer, se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera para que haga una modificación, tomando los fondos de la partida correspondiente a "Intereses Caja Costarricense del Seguro Social" y se refuercen las siguientes partidas: Materiales de Laboratorio, ₡5.000.00 para adquirir sueros, antígenos y otros materiales para Laboratorios de Microbiología; Equipos de Oficina, ₡4.000.00 para adquirir un archivo de metal para uso del Registro y 50 cajas de tarjetas para catalogar para uso de la Biblioteca; Partida de Mantenimiento y Reparaciones. ₡1.008.00 para recauchar 6 llantas de los camiones.

## Artículo 6o.-

Como no hay por ahora posibilidad de financiar otros egresos, se deja para más adelante, la solicitud para reforzar la partida de Materiales de Construcción para reacondicionar la sala Roberto Brenes Mesén de la Biblioteca.-

A fin de estudiar la posibilidad de construir las Oficinas del Director y profesores del Departamento de Física y Matemáticas, se solicita un presupuesto detallado a don Francisco Sáenz, tomando como base el diseño hecho por el Director del Departamento y que debe estar en Planeamiento.

## Artículo 7o.-

Se autoriza un presupuesto extraordinario por la suma de ₡3.840.00 para reforzar la partida de "Auxilio Económico a Estudiantes". Se financia con las donaciones de varias personas y entidades que respondieron a la campaña emprendida por el D.B.O en asocio de la Prensa Libre.

Artículo 80.-

En vista de que hay pendiente de pago varias planillas de Dietas de Exámenes, correspondientes a Exámenes Extraordinarios y de que la partida está agotada, se recomienda al Consejo aumentar la partida, por lo menos en la suma de ₡15.000.00 para hacer frente a los compromisos adquiridos y otros exámenes pendientes."

Se acuerda acoger en todas sus partes las recomendaciones que hace la comisión en el informe transcrito.

Comunicar: Comisión, interesados en su parte conducente.

ARTICULO 47. La Comisión de Becas envía al señor Rector la comunicación que dice así:

"Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Becas se reunió el 17 de julio, para resolver algunos asuntos que le habían sido encomendados por el Consejo Universitario. Esos asuntos son los siguientes:

1o.) Solicitud de ayuda económica del Profesor Rodrigo Gámez.

La Comisión estudió detenidamente la solicitud de ayuda económica formulada por el Prof. De la Facultad de Agronomía, Rodrigo Gámez Lobo, y acordó recomendar que se le otorgue una ayuda económica de \$200.00 mensuales.

La Comisión conoció la presentación de este caso, hecha por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, llegando a la conclusión de que es aconsejable que la Universidad cuente con los servicios muy estimables del Profesor Gámez y le otorgue facilidades para que pueda obtener su Doctorado en Inglaterra.

La Comisión tomó en cuenta que el monto de la beca concedida por el Consejo Británico (treinta y cinco libras esterlinas), equivalentes a \$98.00, es una suma insuficiente para que el Prof. Gámez pueda vivir en Inglaterra con su esposa, llegando a la conclusión de que por lo menos debe contar con \$300.00 para vivir modestamente, por lo que la Universidad deberá contribuir con \$200.00 adicionales para completar la suma dicha.

Está recomendación de la Comisión de Becas fue pasada a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, para que el Consejo Universitario conozca en conjunto de la opinión de las dos comisiones sobre este asunto.

2o.) La Comisión acordó recomendar favorablemente la gestión de la Facultad de Agronomía, para que se le otorgue una ayuda mensual de ₡250.00 al señor Rolando Elizondo Morales, actual Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía. Esta ayuda se concede para que el señor Elizondo pueda disfrutar del mismo entrenamiento que recibió el señor Belisario Ardón. La Comisión de Presupuesto ya había informado favorablemente sobre esta ayuda.

3o.) Se estudió una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que transcribe el informe sobre la ayuda económica que necesitarían los Licenciados Rodolfo Ardón Chaves y Juan Antonio Solano, Profesores del Departamento de Química de esa Facultad.

Con el fin de calcular la suma que efectivamente van a necesitar como ayuda de la Universidad de Costa Rica, la Comisión acordó dirigirse al señor Decano de la mencionada Facultad, para que se sirva indicar la suma exacta que recibirán como beca los Licenciados Ardón y Solano.

4o.) Se reconoció una solicitud de ayuda económica formulada por la Licenciada María Molina de Lines, para hacer estudios en la Universidad de Kansas, con el fin obtener un Grado Académico superior.

En vista de la difícil situación económica por que atraviesa la Universidad, y tomando en cuenta que la señora de Lines viajará a esa Universidad para dictar un curso de Historia de Hispanoamérica, la Comisión acordó: 1o.) Solicitar a la señora de Lines que indique el monto de la ayuda económica que necesita. 2o.) cuál es la suma que recibirá en la Universidad de Kansas por dictar el mencionado curso. 3o.) Pedir el criterio de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre la ayuda solicitada por la distinguida Profesora de Lines. 4o.)

5o.) Se conoció una gestión de la Facultad de Odontología, acogida por el Consejo Universitario en sesión No. 1216, artículo 18, para estudiar la posibilidad de realizar gestiones ante la OEA, con el fin de conseguir una ayuda económica para el Dr. José Joaquín Ulloa, quien realiza estudios de Post-graduado en los Estados Unidos.

La Comisión acordó solicitar a la Facultad de Odontología, se sirva informar a esta Comisión a cuánto asciende la beca que el Dr. Ulloa está recibiendo en estos momentos.”

Con respecto al punto primero del informe se deja constancia de que el asunto ya fue resuelto en esta misma sesión, en el artículo anterior -46-

Comunicar: Comisión de Becas.

ARTICULO 48. Se autoriza el trámite de la Acción de Personal que remite la Oficina de Personal en la cuál se propone el nombramiento del señor Dr. Luis Carlos González Umaña como profesor investigador durante un año –del 1o. de setiembre 1962 al 31 de agosto 1963, en sustitución del Profesor Rodrigo Gámez a quién la Comisión de Personal concedió permiso por ese mismo período para hacer estudios en el exterior. De conformidad con el informe rendido por la Comisión de Presupuesto, conocido en el artículo 46 inciso 2) de esta misma sesión el salario que devengará el Dr. González Umaña será de ₡1.800.00 mensuales y con la obligación de impartir las seis lecciones que tiene a su cargo el Sr. Gámez.

Así mismo se autoriza el trámite de la Acción de Personal en la cuál se propone el nombramiento del Sr. Víctor Hugo Céspedes Solano como encargado de la cátedra “Estadística Demográfica” con 5 hs semanales del 15 al 30 de junio pasado.

El Prof. Céspedes Solano ha estado a cargo de esa cátedra en oportunidades anteriores y en la actualidad es funcionario del Instituto de Estadística.

Comunicar: Personal, Agronomía (lo correspondiente)

ARTICULO 49. El Sr. Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. don Jorge Emilio Padilla, dirige al señor Rector una comunicación mediante la cual le informa que está listo el proyecto arquitectónico para el Centro de Recreación de los Estudiantes, así como la memoria descriptiva correspondiente a ese trabajo.

Así mismo solicita que, previa consulta con el DAF., se autorice al Depto. de Planeamiento poder ordenar la ejecución de las copias necesarias para terminar los planos de trabajo del Centro de Enseñanza Vocacional, así como otras copias de planos que pueda requerir ese Depto. y que se relacionan con el Centro de Recreación de los Estudiantes.

Se acuerda, en primer lugar, incluir como anexo No. 4 de la presente sesión el informe sobre la Memoria Descriptiva del Centro de Recreación de Estudiantes, el cual será conocido en una sesión extraordinaria que se fija para el día sábado 11 de agosto a las 10:30 horas en el Depto. de Planeamiento.

A esa sesión será invitado el estudiante don Rodrigo González quien ha tenido gran participación en el asesoramiento de ese proyecto.

Con respecto a la suma requerida para la ejecución de planos se acuerda que la Comisión de Presupuesto aumente la partida correspondiente en la suma que crea más conveniente.

Comunicar: Planeamiento, Presupuesto, Sr. R. González (en lo conducente).

ARTICULO 50. El Sr. Jefe de la Oficina de Servicios Generales, don Francisco Sáenz E. dirige al Secretario General la comunicación que dice así.

“Estimado don Eugenio:

El Consejo Universitario en su sesión #1225 verificada el jueves 12 del mes en curso, acordó solicitar a esta oficina hacer los arreglos necesarios para que no se continúe cometiendo el abuso del número telefónico 4784, que pertenece a la Escuela de Ingeniería. Al respecto, me permito manifestarle que cuando asumí la dirección de Servicios Generales, ese número estaba adjudicado a la Biblioteca y aprovechando que quedaba directo durante las noches y días feriados, se instaló un teléfono para el servicio de los guardas, por considerar que el sector comprendido entre los edificios de Planeamiento, Biblioteca, Taller de Ebanistería, Bodega de Materiales, etc., es la parte de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, más peligrosa para incendios y robos.

Como se trata de un acuerdo del Consejo Universitario, de inmediato se le dejará conectado dicho número a la Escuela de Ingeniería, quedando sin comunicación para caso de emergencia todo el sector antes mencionado.”

El Sr. Director de la Biblioteca envía también la siguiente comunicación:

“Muy estimado don Eugenio:

Don Francisco Sáenz me ha informado que el Consejo Universitario ha acordado dejar para otra dependencia la línea de teléfono 4784, que desde 1957 se nos ha dejado directa cuando la central de teléfonos de la Universidad no está atendida por sus empleados.

En relación a ésta disposición me permito muy respetuosamente hacer algunas observaciones, a fin de que si ellas lo justifican, se disponga dejar una línea directa a la Biblioteca.

El Lic. Rodrigo Facio autorizó ésta línea directa en 1957 y desde entonces no solo ha servido para atender las numerosas consultas de referencia que se hacen a nuestra Biblioteca, sino que también para dar información sobre actividades académicas y

del programa de extensión de la Universidad, tales como conferencias, congresos, seminarios, etc., que están verificándose o se van a realizar; información sobre asuntos generales de las Facultades, Departamentos, etc. Especialmente después de las 6:30 de la tarde y los días feriados, sábado en la tarde y domingos, toda esa información es necesaria darla y realmente es copiosa, pues nacionales y extranjeros necesitan un sitio donde se les pueda informar sobre asuntos de la Universidad.

La central telefónica de San José encauza durante ese tiempo, la mayor parte de las llamadas a ésta línea, debido a que es la que contesta. Los operadores de la central telefónica de San José así me lo han dicho, y los mismos interesados, después de que les hemos indicado el número a que deben llamar, nos vuelven a preguntar porque en la otra línea no se les contesta.

Este servicio lo damos con toda regularidad pues siempre hay alguien que viene a trabajar o a estudiar los días feriados, sábados y domingos.

Además, es muy importante para toda esta zona, y en especial para la Biblioteca, que los guardas tengan a su disposición una línea telefónica para casos de emergencia.

Por la razón anterior don Francisco Sáenz puso un adicional de nuestro teléfono con este objeto. No estaría de más recordar que un sábado a las 18:15 horas, se inició un incendio en la Biblioteca, y que si dichosamente pudimos apagarlo con un extinguidor, también es cierto que al mismo tiempo llamamos a los bomberos, dado el inminente peligro de que se quemara el edificio y la valiosa colección con que contamos, que no se pagaría con ₡4.000.000.

Esta amenaza constante de incendio que tenemos, a causa de la construcción de madera, el papel que forma la colección de la Biblioteca y las construcciones de madera que están en los alrededores, hacen indispensable tener un medio rápido de comunicación.”

El Lic. Sotela dice que le parece muy raro la resolución que se ha dado al asunto; que lo que el Ing. Peralta solicitó, si más no recuerda, fue que la Facultad de Ingeniería pudiera continuar haciendo uso de ese número telefónico.

Se acuerda manifestar a la Oficina de Servicios Generales que sin perjuicio de las funciones que hoy desempeña ese teléfono, y si ello es posible, dé un adicional a la Facultad de Ingeniería a fin de que esa Escuela pueda hacer uso también de ese número telefónico.

Comunicar: Servicios Grals. Ingeniería, Biblioteca.

ARTICULO 51. El Sr. Rector recuerda que el Consejo Universitario autorizó al Sr. Edgar Gutiérrez empleado del DAF, para que colaborara con la Comisión Administrativa durante su mes de vacaciones, pero resulta que el Sr. Gutiérrez solo tiene derecho a 22 días hábiles por lo que es necesario otorgarle un permiso, con goce de salario, de cuatro días o sea del 5 al 8 de agosto próximo, a fin de que pueda terminar el trabajo que se le ha encomendado realizar.

El Consejo acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector, otorgando al Sr. Gutiérrez permiso, con goce de sueldo por el período indicado.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 52. El Sr. Director Técnico del DAF. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con la solicitud del señor Jorge Emilio Padilla, con mucho gusto informamos a usted de algunas observaciones que el D.A.F. y el Departamento de Planeamiento desean hacer a la Licitación para la construcción del Edificio de Odontología.

En primer lugar, el DAF no tiene inconveniente en que las facturas de importación se paguen, siempre y cuando los documentos respectivos vengan con el visto bueno del Ingo. Inspector, para que nos garantice tanto la cantidad como la calidad de los artículos importados.

Por otra parte, hemos adicionado a las especificaciones el requisito de presentación de Balance de Situación de la empresa, debidamente certificado por un Contador Público autorizado, porque consideramos que las empresas interesadas deben de mostrar su potencialidad financiera, su capital de trabajo, su solvencia, solidez y endeudamiento. Y además, cuando la institución lo juzgue oportuno, debe exigirse un Balance de Situación para controlar el normal desarrollo financiero de la empresa.

Por último debe agregarse en la página 3ª. donde dice “adicional” lo siguiente: se sustituye el feber – glas en lugar de  $\frac{3}{4}$  será una pulgada de espesor. Con relación a los perfiles de aluminio en lugar de  $\frac{3}{4} \times \frac{3}{4} \times \frac{1}{16}$  será de  $1" \times 1" \times \frac{1}{16}$  el resto queda igual.

La hoja adjunta le ruego colocarla en lugar de la primera página de las “modificaciones de las especificaciones” a la licitación que ha sido sometida a la consideración suya y del Consejo.”

Se acuerda acoger las observaciones sugeridas

Comunicar: DAF., Planeamiento.

ARTICULO 53. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Durante el primer semestre de 1962 sirvió dos horas de la cátedra Fundamentos de la Educación Pre escolar el Dr. Rodrigo Gutiérrez en calidad de encargado de Cátedra. Dichas dos horas fueron referidas al desenvolvimiento del infante. Se había pensado que en el segundo semestre el curso de Fundamentos de la Educación Pre escolar, se diera en un bloque de seis horas que incluiría el aspecto iniciado en el primer semestre más los aspectos relativos a los fundamentos del programa de Kindergarten. Se abrió concurso para tal efecto y la Facultad presentó la terna (no votada todavía por el Consejo) con el nombre de la profesora Srta. Victoria Sanz en el primer lugar. Al finalizar el segundo semestre los estudiantes que han seguido el curso con el Dr. Gutiérrez, solicitaron a la suscrita gestionar que no se interrumpiera el curso sobre el desenvolvimiento del infante en la forma en que había sido dado en el primer semestre y que se mantuviera a cargo del Dr. Gutiérrez por considerar su trabajo muy acertado y valioso. La suscrita presentó el asunto en sesión de Facultad celebrada el 12 de julio y con vista en las observaciones se aprobó lo siguiente:

1.- Mantener la designación de la señorita Prof. Victoria Sanz como candidata primera para el curso Fundamentos de Educación Pre escolar con cuatro horas considerando dentro de éste los aspectos no incluidos en el curso iniciado por el Dr. Gutiérrez. El número de horas de la señorita Sanz no había sido indicado en la terna propuesta en el Consejo de Facultad y tramitada al Consejo Universitario el 16 de junio de 1962, nota No. EE-445-62.

2.- Como hay previstas seis horas para el bloque mencionado, se propone mantener el nombramiento del Dr. Rodrigo Gutiérrez como Encargado de Cátedra en el segundo semestre.”

Se acuerda después de oír una breve explicación que hizo la Dra. Gamboa sobre el asunto, mantener el nombramiento del Dr. Rodrigo Gutiérrez como Encargado de la cátedra Fundamentos de Educación Pre Escolar, en el segundo semestre con dos horas.

En cuanto al nombramiento de la Prof. Victoria Sanz en esa misma Cátedra, éste se hará en la sesión de hoy cuando se haga la votación de la terna correspondiente de resultar nombrada se le asignará cuatro horas por semana.

Comunicar: Educación, DAF., Personal.

ARTICULO 54. El Sr. Director Admo. del DAF. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de elevar a su distinguida consideración, el proyecto de contrato de mantenimiento para los relojes I.B.M. que tiene en uso la Universidad.

El costo es de ₡149.00 trimestrales por pagos anticipados, el contrato debe firmarse por un año.

En mi concepto es conveniente mantener en buenas condiciones todo el equipo de control de tiempo de la Universidad, de modo que si usted estuviera de acuerdo, podría firmarse el contrato y se formularía la correspondiente requisición por un semestre, del 1o. de agosto al 31 de enero de 1962.

El contrato podría firmarse a partir del 1o. de agosto.”

Se acuerda autorizar al señor Rector para firmar el respectivo contrato.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 55. El Sr. Secretario de la Municipalidad de Montes de Oca, Sr. Efraín Sánchez M. Transcribe el acuerdo No. 7 tomado por esa Corporación en la sesión celebrada el 11 del presente mes de julio, el cual dice así:

“ARTICULO 7o. - Se le da lectura a comunicación enviada por la Universidad de Costa Rica, donde manifiestan que de acuerdo con gestión presentada por esta Municipalidad solicitando colaboración económica para la continuación del alumbrado público de la calle que pasa frente a esta Institución, recibieron un informe de la Comisión de Presupuesto sintiendo no poder brindar la ayuda solicitada por no existir partida ni forma de financiarla, pero que, si las posibilidades fiscales lo permiten, el próximo año la Universidad colaborara con mucho gusto siempre que se les determine la suma con la cual deben contribuir y la forma cómo ha sido distribuido el gasto.

En vista de lo anterior y tomándose en cuenta que es la Universidad la más favorecida con este servicio, ya que abarca casi todo el frente del sector que se tiene proyectado extender; se acuerda fijarles una contribución de ₡2.000.00 para ese trabajo, para lo cual oportunamente se les comunicará en la forma que se distribuirá el gasto.”

Se acuerda manifestar que la Universidad tendrá muy en cuenta la contribución que se le ha fijado ya que el trabajo que se piensa realizar será sin duda de gran beneficio para la Institución; que dada la situación financiera por la que en estos momentos atraviesa, no será posible por ahora financiar ese gasto, pero hará todo el esfuerzo posible para que un futuro cercano pueda realizarse el trabajo indicado.

Comunicar: Municipalidad, DAF.

ARTICULO 56. El Sr. Manuel Jiménez Borbón, egresado de la Universidad de Costa Rica de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Fui estudiante de la Universidad durante seis años en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales.

A la fecha, soy egresado de ambas facultades y he realizado además, los tres exámenes de incorporación correspondientes. Con el fin de obtener mis dos títulos, procedí a escoger un tema para la elaboración de una sola tesis para las dos facultades. Inscribí el tema escogido en ambas Escuelas y se me nombró en ambas, al Lic. Francisco Morelli como profesor guía, de acuerdo con los reglamentos vigentes al respecto. Debo manifestarle que seguí este procedimiento basado, fundamentalmente, en las dos razones siguientes:

1) Porque tenía conocimiento de que con anterioridad una estudiante de la Escuela de Derecho y a la vez de la Escuela de Filosofía y Letras, había presentado una sola tesis y con ella había obtenido ambos títulos. Me pareció que esto establecía una especie de precedente al respecto y que no había razones aparentes para esperar un cambio de criterio. Ignoraba, al momento, desde luego, que ya ese cambio de criterio se había producido.

2) Había escogido como tema para mi tesis una sección del nuevo proyecto del Código de Comercio actualmente en estudio en la Asamblea Legislativa, que versa sobre “título-valores”.

Tanto en la Facultad de Derecho como en la Facultad de Ciencias, existe una cátedra sobre derecho comercial. De modo que estaba en un todo cumpliendo con los reglamentos vigentes en ambas Facultades que solo exigen que la tesis verse sobre cualquier materia de las que integre el plan de estudios cursado.

Puedo asegurar que de no haber existido el precedente mencionado, y las razones que contemplo en el Punto 2), hubiera procedido a realizar un planeamiento distinto para la obtención de mis títulos.

Según sesión No. 1137 del 8 de mayo de 1961, todo parece indicar que tendré que realizar de todos modos, un planeamiento distinto para la obtención de mis títulos pero a pesar de ello, deseo plantear al Consejo que usted preside, una reconsideración del mencionado acuerdo a la luz de lo siguiente:

- a) La materia sobre que versa mi tesis es común a ambas Facultades;
- b) Los estudios que he realizado a través de los últimos seis años, son prueba de mi dedicación y esfuerzo;
- c) El énfasis que hasta el momento se ha dado a los difíciles exámenes de incorporación, hacen disminuir en importancia y valor a la tesis de grado; y
- d) Las carreras por mi cursadas constituyen un verdadero complemento.”

Se acuerda no acoger lo solicitado. En consecuencia, se mantiene el acuerdo 42 del acta de la sesión No. 1137, que dispone que en ningún caso podrá autorizarse el otorgamiento de dos grados con una misma tesis.

Comunicar: Sr. Jiménez, Registro.

ARTICULO 57. El Sr. Johnny Vega, Secretario de la Municipalidad de Goicoechea, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor:

Para su consideración y el de la Honorable Asamblea Universitaria, tengo el gusto de transcribirle el Acuerdo No. 3 dictado por la Corporación Municipal de Goicoechea en su Sesión Ordinaria No. 197, celebrada el día 18 de junio último, que literalmente dice:

CAPITULO III

MOCIONES APROBADAS

ARTICULO TERCERO:

Por unanimidad de votos, apruébase la siguiente moción del Regidor Ignacio Soto Calvo:

CONSIDERANDO:

- a) Que las corrientes actuales del pensamiento jurídico americano, han considerado al Municipio como la institución básica para el ejercicio de la soberanía popular.

b) Que en toda América existe un intenso movimiento que se expresa a través de los Congresos Municipales Interamericanos y en la acción de los Gobiernos tendiente a reactivar la vida municipal como contribución a la solución de los problemas nacionales de cada país.

c) Que se impone la necesidad, cada día más sentido en nuestro medio cultural, de que se abra una vez más, en nuestra historia institucional despertando conciencia en el estudiantado y el hombre de cultura media, el debate sobre el régimen municipal.

d) Que el régimen municipal es fuente de libertades, como uno de los más firmes sistemas de descentralizar el poder político y la administración.

Que el Derecho Municipal goza actualmente, en varias naciones cultas, especialmente en América del Sur, de una autonomía científica y didáctica incuestionables, reconocida por numerosas universidades, entre otras Argentina, Ecuador, Brasil. Reconocimiento que fue proclamado por las Conferencias Interamericanas de Abogados y por los Congresos Interamericanos de Municipios celebrados en Montevideo, Brasil, etc.

f) Que Varios países como Estados Unidos de Norte América, Argentina, Cuba, Venezuela y España, instituyeron la enseñanza del Derecho y Ciencia de la Administración Municipal en sus facultades. La fecundidad de la iniciativa está ratificada por una riquísima bibliografía, verbigracia, en España el primer Profesor de esa disciplina lo es el famoso constitucionalista Adolfo Posada, autor de "El Régimen Municipal de la Ciudad Moderna".

POR TANTO:

Siendo como es Costa Rica una nación de cultura universitaria comparable hoy con muchas de esas naciones, y en particular en el ámbito de lo jurídico constitucional y administrativo, recomiéndase con respeto del mejor criterio de los superiores jerarcas universitarios, la creación de la cátedra como materia especializada, en el curso de Derecho que imparte la respectiva Facultad, del Derecho Municipal, Derecho y Ciencia de la Administración Municipal y materias anexas.

Instase, así mismo, la creación de una ampliación de la materia de Filosofía del Derecho, introduciendo el desarrollo de la Ontología del Derecho Municipal.

Que las anteriores sugerencias y recomendaciones se dirijan, con el debido respeto y en la forma de estilo, al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, como un afán de orden cultural de la Corporación Municipal de Goicoechea, empeñada en estos días y en toda su gestión de gobierno, en la defensa de la institucionalidad, con lo

que no hace otra cosa que correr parejas con las modernas corrientes del Derecho y del pensamiento sobre este tópico de las naciones americanas.”

Se acuerda pasar la solicitud a estudio e informe de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales, previamente a resolverla.

Comunicar: Facultades, Municipalidad.

ARTICULO 58. El Sr. Diputado Constantino Ocampo Alvarado, Secretario de la Comisión de Asuntos Varios de la Asamblea Legislativa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Para los efectos consiguientes, me permito transcribirle la moción aprobado por la Comisión Permanente de Asuntos Varios, en sesión de fecha 12 de julio corriente, que a las letras dice así:

‘Para que este asunto se posponga del Orden del Día, hasta tanto no venga pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con la exposición del Colegio de Químicos, que será remitido al señor Rector para tal propósito.

Pídase al señor Presidente de la Asamblea la posposición acordada.’

El proyecto a que se refiere la anterior moción es el enviado por ese Consejo, tendiente a crear un impuesto sobre las inscripciones de especialidades farmacéuticas, a favor de la Universidad de Costa Rica.”

Se adjunta copia de la exposición del Consejo de Químicos sobre el asunto.

El Lic. Sotela dice que él leyó el documento presentado por los Químicos y pudo darse cuenta que no hay nada nuevo de lo que ya el Consejo ha debatido en forma amplia; no cree que de la lectura de dicho documento se vaya a variar el acuerdo ya tomado sobre el asunto; las razones que dan son las mismas que ya se han expresado en el seno del Consejo; lo que procede es manifestar que ya el Consejo conoció del asunto y después de una amplia discusión tomó un acuerdo en el cual figura en el acta de la sesión 1224 artículo 1; así pudo contestar el Sr. Rector, pero como el asunto viene dirigido al Consejo el Rector no lo podía contestar; no tiene inconveniente que el asunto se ponga como anexo, pero la verdad es que ya el asunto se ha vuelto anacrónico; el memorando no viene en nombre de los profesores universitarios, si bien algunos de los firmantes son profesores de la Institución, si así viniera habrían escogido un mal canal, porque éste debía ser enviado a conocimiento del Consejo, pero dicho memorando viene con el carácter de miembros del Colegio de Químicos aún cuando ellos son en su mayoría profesores universitarios, vienen

como miembros del Colegio y como profesores se ponen en rebeldía al enviar ese memorando; repite que el asunto ha sido debatido ampliamente en el campo universitario, lo que debe hacerse es ratificar el acuerdo tomado.

El Sr. Rector explica al Lic. Gutiérrez, quien estuvo ausente de las sesiones del Consejo, durante el mes de julio, por un viaje al exterior como delegado del CSUCA, cuál fue el camino que se siguió con respecto a este asunto; así mismo le informa que fue invitado el Prof. Guillermo Chaverri para que expusiera sus puntos de vista en nombre de sus compañeros del Depto. Y en el suyo propio, dejándose claramente expresado que en ningún momento podría considerarse como oficial su exposición ya que para ello era necesario que viniera a través del Consejo Directivo de la Facultad.

Sugiere que el asunto se posponga para que el Lic. Gutiérrez tenga tiempo de estudiarlo.

La Dra. Gamboa dice que le parece muy bien lo dicho por el Lic. Sotela y pide que se ponga a votación la sugerencia en el sentido de que se ratifique el acuerdo tomado para que se continúe el trámite respectivo.

El Sr. Ministro de Educación dice que no debe tenerse preocupación por lo del memorando, que cualquier sector de la opinión pública puede hacerlo; en todo caso sería un elemento de juicio más; pero le parece que ya la Universidad discutió ampliamente el asunto por lo tanto considera que debe ratificarse el acuerdo tomado y se destaque que el memorando fue presentado en calidad de miembros del Colegio y no de profesores.

Se acoge lo sugerido por el Lic. Sotela y el Ministro de Educación. Es decir, que se acuerda ratificar el acuerdo tomado en la sesión 1224 artículo 1 manifestando además que el memorando hoy conocido fue presentado en calidad de miembros del Colegio de Químicos.

El Lic. Gutiérrez deja constancia de su abstención por el total desconocimiento del asunto.

Comunicar: Asamblea Legislativa (comunica Rector) Farmacia.

ARTICULO 59. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, Lic. don Raúl Hess E. la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de informarle por escrito lo que telefónicamente le manifesté acerca de dos cartas suyas, en las que me planteó problemas financieros de la Institución que tan acertadamente Ud. regenta. En efecto, la próxima semana será enviada a la Asamblea Legislativa, un proyecto de Presupuesto que incluirá los ₡465.124.00 de su carta del 13 de junio y los ₡35.000.00 correspondientes al 10% de descuento de los bonos que la Universidad va a venderle a la Caja Costarricense de Seguro Social.”

El Sr. Rector dice que es muy satisfactorio el contenido de esa comunicación más en estos momentos difíciles por los que atraviesa la Institución dada que las entradas previstas por concepto de impuesto sucesorio han sido muy bajas. Informa también que recibió con esa comunicación el cheque mediante el cual se cancela en bonos la suma que el Estado adeuda a la Institución.

El Lic. Sotela recuerda que cuando se conoció la posibilidad que había de que la Caja Costarricense de Seguro Social comprará esos bonos a la Universidad, se dijo que ello se haría siempre y cuando el Gobierno se comprometiera a reconocerle a la Institución la suma que dejaría de percibir por la venta de esos bonos con el descuento correspondiente. -sesión 1221 artículo 25- Que la carta del Sr. Ministro de Economía es una garantía de que a la Universidad se le reconocerá la suma que dejará de percibir por ese concepto. En vista de eso, puede procederse a vender los bonos a ese Organismo.

Se acuerda, en vista de que el Gobierno se ha comprometido, según nota que al efecto a remitido el señor Ministro de Economía y Hacienda, vender a la Caja de Seguro Social, los bonos que el Gobierno entregó a la Universidad, mediante una ley especial, en pago de una suma que por derecho constitucional le correspondía.

Asimismo se acuerda dirigirse al Lic. Hess una carta de agradecimiento.

Comunicar: Caja, Lic. Hess (comunica Rector).

ARTICULO 60. El Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda, Sr. Eduardo Valverde Marín, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Monge:

El Ejecutivo ha concebido un plan de trabajo para la reorganización general del Gobierno Central. Con este propósito se han integrado dos comisiones: la una denominada "Comisión Asesora" compuesta por funcionarios de alta jerarquía y la otra formada por varios equipos de trabajo. Con carácter extraordinario se ha solicitado la colaboración de las personas que reúnan los requisitos indispensables

para esa delicada labor. Es así que entre ellas se ha escogido al señor don Enrique Castro Rodríguez, Jefe de Personal de esa distinguida Institución, quien formaría parte de la primera comisión. El trabajo consistiría en asistir dos veces por semana en los días y horas que oportunamente se señalen a la Oficina de Organización y Métodos, en donde conjuntamente con otros capacitados profesionales dictarían las resoluciones pertinentes.

Mucho les agradeceré gestionar la concesión del permiso correspondiente para poder contar con los valiosos servicios del señor Castro y dictar así el Acuerdo respectivo.”

Se acuerda acoger lo sugerido.

Comunicar: Ministerio, Personal.

ARTICULO 61. Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo un proyecto de acuerdo para proporcionar asistencia técnica al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica.

El Sr. Rector informa que tuvo una reunión a la que asistieron el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. don Elías Soley, el Sr. Director de STICA Dr. Carl D. Koone y el Director General de Agricultura Dr. Lino Vicarioli, para cambiar impresiones sobre la ayuda que el Punto Cuatro dará con el objeto de llevar adelante un plan de investigación agrícola; se llegó a un convenio que tendría vigencia por un lapso de diez años; la ayuda para la Universidad se concreta en tres aspectos:

1) en lo que se refiere a la extensión agrícola en el tanto que la Universidad diga que lo puede hacer;

2) fortalecimiento de sus instalaciones y

3) posibilidades de un préstamo a largo plazo para la construcción del edificio de la Facultad de Agronomía, con magníficas condiciones. En el Proyecto que ha sido distribuido, indica con lo que cada organismo contribuye; en el caso de la Universidad de Costa Rica lo que se hace es convertir en dólares el presupuesto que tendría la Facultad de Agronomía, durante ese período lo que significa que no habrá dinero adicional que poner. El asunto debe resolverse rápidamente; no obstante, si el Consejo prefiere se puede discutir en una sesión extraordinaria y fijar las sumas con que la Universidad podría contribuir.

El Lic. Sotela dice que le asustó un poco la obligación que para la Universidad representa ese proyecto de convenio. Conviene recordar los compromisos que ya se tienen en materia construcción de instalaciones.

El plan le parece interesante, pero para darle su voto necesita estudiarlo mejor; sugiere que una Sección de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales lo estudie y presente un informe al respecto.

El Lic. Claudio Gutiérrez dice que debe hacerse un estudio tomando en cuenta los otros estudios que se han hecho para así hacer un estudio integral y no hacerlo en forma dispersa como parece que se ha elaborado ese proyecto. El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que el Sr. Rector se ponga en conversación con el Ministro de Agricultura para que le haga ver en forma tácita que la Universidad acepta la proposición de ingreso siempre y cuando las entradas de la Universidad lo permitan y, en el caso de que alguna suma faltare, ver si el Gobierno se comprometería aportarla.

El Sr. Rector dice que el Ministerio de Agricultura, le interesa el asunto porque tiene obligación de fomentar el desarrollo agrícola del país. Pregunta, si en el caso de que los términos señalados en ese proyecto fueron únicamente para efectos de firmarlo y que el renglón de compromisos no variara en nada de acuerdo con lo que siempre se ha gastado, estaría el Consejo dispuesto a autorizarlo para firmarlo?

O si el Consejo prefiere posponer el conocimiento de este asunto para disfrutar de más tiempo para su estudio?

Se acuerda autorizar al Sr. Rector converse con el Dr. Koone en el sentido dicho por él mismo. Si estuviera de acuerdo con ese punto de vista, podría firmar el documento.

ARTICULO 62. El Sr. Edward Betzig, Coordinador de Programas de ICA, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Tal y como tuve la oportunidad de expresárselo personalmente, el señor José Manuel Salazar no podrá salir para los Estados Unidos en fecha reciente a fin de iniciar sus estudios avanzados en Economía, pues se lo impiden sus obligaciones profesionales.

Lamentamos que el señor Salazar no pueda iniciar sus estudios en la fecha prevista, pues se trata de un elemento de grandes capacidades y conocimientos. Sin embargo, existe la posibilidad de que pueda salir para los Estados Unidos en viaje de estudios en el mes de setiembre de 1963.

Sobre el particular, me permito informarle que la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) tiene siempre interés en que el señor Salazar ingrese a la

Universidad de Harvard, para seguir en esa institución estudios superiores de Economía.

Sin embargo, de acuerdo con nuestros reglamentos y procedimientos, debe informárenos a más tardar en febrero de 1963 si la Universidad de Costa Rica mantiene el interés de dar permiso al señor Salazar para que pueda realizar los estudios propuestos."

Se acuerda pasar dicha comunicación a conocimiento e informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con la advertencia de que el Lic. Salazar debe manifestar si siempre hará o no uso de la beca; esta información deberá estar en manos de ese Organismo a más tardar en febrero de 1963.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 63. El Secretario de la Cámara de Industrias de Costa Rica, Sr. Francisco Terán Valls, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Muy señor nuestro:

Con referencia al Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa por usted y acogido para su trámite por el Diputado don Carlos Espinach Escalante, relativo a gravar toda inscripción de especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y cosméticos, de producción nacional y extranjera, a solicitud de algunos de nuestros afiliados, muy atentamente rogamos a usted se sirva aclararnos lo siguiente:

(Considerando 3o.) -Las normas de pureza y potencia serán las indicadas, o las que pueda indicar, el Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial o las farmacopeicas?

(Acuerdo 3o.) -Serán suficientes los ingresos que se obtengan con los nuevos cánones para la instalación y mantenimiento de los laboratorios de análisis de Especialidades Farmacéuticas y para la preparación científica del personal para dichos laboratorios así como para la construcción de la nueva Escuela de Farmacia a que la Universidad se compromete de conformidad con el Acuerdo al margen citado?

Si la ley habrá de regir a partir de su publicación deberá entenderse que se refiere al cobro de los derechos que en la Ley se estipulan, no así en cuanto al funcionamiento del laboratorio cuyo personal hay que preparar científicamente?

(Acuerdo 4o.) -El valor de los análisis de las especialidades farmacéuticas, cuando así los estime conveniente realizar la Oficina de Inscripción, quedará cubierto con los impuestos de inscripción o deberá ser abonado por aparte?"

El Lic. Ramírez dice que la Facultad en vista de que el proyecto de ley va a cristalizar ha hecho ya ciertos estudios como los que ahora se solicitan; que dentro de un plazo prudencial podría contestar los puntos solicitados.

El Sr. Rector sugiere que se envíe conocimiento de la Facultad de Farmacia esa comunicación y que está presente un informe para la próxima sesión y con base en dicho proyecto se contestará las consultas que ha hecho la Cámara de Industrias.

El Lic. Sotela sugiere que se autorice al señor Rector para que con base en el informe que enviará la Facultad de Farmacia conteste la comunicación de ese Organismo.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Sotela. El Sr. Rector queda autorizado a contestar la comunicación con base en el informe que presentará la Facultad de Farmacia sobre el asunto.

Comunicar: Cámara de Industrias (comunica Rector).

ARTICULO 64. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. don Daniel Oduber, dirige al señor Rector una comunicación con la cual le adjunta la comunicación No. NS-520-61 de 13 de julio del corriente año suscrita por el Sr. Malcolm S. Adiseshiah, Director general a.i. de UNESCO, sobre un proyecto relativo a la Flora Neotrópica.

Se acuerda pasar dicha comunicación a estudio del Departamento de Biología, rogándole presentar a la mayor brevedad posible el informe correspondiente.

Comunicar: Depto. de Biología, Ministerio.

ARTICULO 65. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. don Daniel Oduber Quirós, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Señor Rector:

Tengo mucho gusto en comunicar a usted que por medio de nuestra Embajada en Madrid, España, hemos recibido cordial invitación del señor Pedro García Ormaechea, Presidente Nacional del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica para que Costa Rica participe en la "Primera Exposición Internacional de la Construcción", que tendrá lugar en Madrid del 26 de setiembre al 26 de octubre próximos.

El objeto fundamental de esta Exposición es presentar las últimas novedades en maquinaria, sistemas de trabajo y materiales para la construcción, tanto españoles como extranjeros, a fin de que las empresas constructoras puedan, no solo contrastar los avances operados últimamente en este sector económico, sino que

además pueden relacionarse entre sí para acometer nuevas actividades y asociaciones económicas, colaborando y asociándose con empresas de otros países.

Unido a ello harán resaltar los Planes Generales de Obras Públicas y Vivienda puestos en funcionamiento por el Gobierno Español, que es otra de las causas que motivan la celebración de ese Certamen."

El Dr. Gutiérrez sugiere que se pase dicha comunicación a conocimiento y estudio de la Facultad de Ingeniería y del colegio respectivo.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. Gutiérrez. Se procederá en la forma por él indicada.

Comunicar: Ministerio, Ingeniería, Colegio de Ingenieros.

ARTICULO 66. Se acuerda pasar a conocimiento e informe de la FEUCR una comunicación que remite el Lic. don Daniel Oduber Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores, relacionada con la celebración del Congreso Internacional de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura que se celebrará el próximo año en Madrid.

Adjunta una comunicación suscrita por el Primer Secretario de la Embajada de Costa Rica en España Sr. Rafael Castro Silva.

Comunicar: FEUCR, Ministerio.

ARTICULO 67. Se procede a votar las ternas que la Facultad de Educación ha enviado.

El resultado fue el siguiente:

"Prof. Titular, Cátedra Métodos y Práctica Docente,

Prof. Manuel López Lutz	14 votos
-------------------------	----------

Prof. Titular, Cátedra Música en la Educación Primaria.

Prof. Benjamín Gutiérrez	12 votos
--------------------------	----------

Prof. Norma Céspedes	2 votos
----------------------	---------

Prof. Titular, Cátedra Música en el Kindergarten

Prof. Victoria Sanz	12 votos
---------------------	----------

Prof. Norma Céspedes	2 votos
----------------------	---------

Prof. Titular, Cátedra Métodos y Práctica Docente,

Prof. María Eugenia Polanco 14 votos

Prof. Titular, Cátedra Fund. En el kindergarden,  
Prof. Victoria Sanz 14 votos

Prof. Titular, Cátedra Apreciación Musical  
Prof. Benjamín Gutiérrez S. 14 votos

De conformidad con este resultado se acuerda nombrar a los Profesores, que tienen mayor número de votos.

Comunicar: Educación, DAF., Personal.

ARTICULO 68. El Sr. Rector informa que el Depto. Legal ha presentado un proyecto de reglamento para las transmisiones retribuidos; que ha recibido también una comunicación de las Empresas Radiodifusoras Asociadas en la que manifestaron, entre otras, que se han enterado de que la Radio Universitaria está gestionando la venta de programas radiales, con fines comerciales a algunas instituciones nacionales; estiman que tratándose de una radiodifusora instalada con fines culturales, esa práctica resulta anómala, lesiona los intereses de la radiodifusión comercial de Costa Rica y desnaturaliza la labor que ha venido realizando una radiodifusora subvencionada por el Gobierno de la República para fines netamente culturales y que por otra parte disfruta de numerosas ventajas y privilegios que no están al alcance de las empresas comerciales, que mantienen altos costos de operación... "A continuación transcriben la resolución que fue aprobada en el pleno de la Asamblea General de la Asociación Interamericana de Radiodifusión, con más de dos mil emisoras afiliadas del continente, celebrada en Washington en el mes de mayo de 1961 la cual dice así:

"1o.- Dado el caso de que el Estado mantiene soberanía sobre las frecuencias asignadas a la radiodifusión, se consideran virtualmente imposible y cuando estas no se comercialicen. Sin embargo ha constituido trágica experiencia para los radiodifusores de América la operación por parte del estado de estaciones de radiodifusión, ya sea directamente, ya sea en nombre del Ministerio de Educación, ya como apéndice de Organismos Autónomos o semi-autónomos, pues aunque accedan a iniciar sus operaciones sin comercializar su tiempo pronto confrontan el problema de perpetuar la operación y financiar su sostenimiento por lo que casi

indefectiblemente recurren a la solución más fácil, que consiste en competir abiertamente contra la empresa privada en la comercialización de sus operaciones.

2o.- Conforme a los principios ya establecidos por AIR, en sus "Bases de la Legislación Uniforme", las personas de derecho público (1) pueden excepcionalmente ser permisorias de frecuencias, pero (2) no las pueden explotar comercialmente."

El Lic. Sotela dice que la Ley de Radio No. 1758 de 19 junio de 1954 estatuye que en una emisora como la Universitaria estará exenta de todo impuesto, "siempre y cuando no se dediquen a realizar propaganda comercial ni de otra clase que sea remunerada". De manera que es posible que se llegue a cobrar el impuesto que puede variar según el número de radios que la Radio llegue a tener. Que las disposiciones de esa ley no impiden de que si el Consejo Universitario así lo dispone, se pueda convertir en comercial, no hay competencia desleal porque desde un punto de vista legal o reglamentario no hay ninguna inconveniencia para ello. Recuerda que de conformidad con lo que señala el artículo 121 de la Constitución Política los servicios inalámbricos son del Estado.

El Lic. Rodríguez recuerda que este asunto había sido aprobado en principio, sujeto a una reglamentación que se elaboraría, requisito que hoy se cumple con el proyecto de reglamento que ha sido presentado. La Caja Costarricense del Seguro Social ha venido urgiendo para que se acepte el patrocinio de un programa de música clásica, por el que se habrá de pagar ₡800.00 mensuales por hora, y como la Radio Universitaria tiene necesidad urgente de recursos económicos para el mejoramiento de sus plantas y de sus programas, con ese aporte podrá cubrir, en parte, algunas de sus necesidades. Como puede verse la Universidad no ha estado gestionando anuncios, sino que han sido las Instituciones Autónomas, entre las cuales está la Caja de Seguro Social, la que desea que la Radio Universitaria le patrocine un programa; se haría mención inicial y otra final de la Institución patrocinadora únicamente.

Considera que sería una lástima que no se aprovechara esta oportunidad que traerá solo beneficios a la Universidad; está dispuesto a afrontar las críticas que por ese motivo se puedan presentar. Sugiere algunas variaciones al proyecto presentado.

El Sr. Ministro de Educación sugiere que en la reglamentación del caso, se destaque el hecho de que el Consejo Universitario autoriza a recibir cierto tipo de ayuda propuesta por Instituciones Autónomas; de ese modo queda claro que no es la

Universidad la que está solicitando ayuda. También sugiere que se diga que esa ayuda será por programas de igual duración.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez está de acuerdo con ese proyecto por cuanto la Universidad tiene la obligación de difundir cultura y considera que si cobra derechos de matrícula también puede cobrar por ese otro servicio. Sugiere que en el reglamento que se apruebe para no entrar en competencia se diga en lugar de donación que la suma que se perciba no será inferior a las que reciben las emisoras comerciales por programas de igual período de tiempo.

El Lic. Sotela contesta al Dr. Rodrigo Gutiérrez que en el primer proyecto que elaboró tuvo la misma idea sobre lo de donaciones, pero desistió de ello por cuanto cualquier suma que se perciba puede convertir a la Radio en emisora comercial con lo que tendría entonces que pagar los derechos que por ese concepto se han fijado.

El Sr. Ministro de Educación dice que se podría iniciar un artículo diciendo que cuanto las Instituciones Autónomas así lo soliciten la Radio podrá difundir programas que se digan patrocinados por ellas.

Después del cambio de impresiones consignado y acogiendo las ideas que se han expuesto se acuerda aprobar el Reglamento en la siguiente forma:

Art. 1) Cuando medie gestión de alguna Institución del Estado para que la Radio Universitaria difunda programas que se digan patrocinados por ellas, se podrá proceder a realizar esa radiodifusión, conforme a las regulaciones de este Reglamento.

Art. 2) La mención al patrocinio deberá hacerse únicamente al comenzar y al terminar el referido programa.

Art. 3) Estos programas no podrán ser de menos de una hora de duración.

Art. 4) Los textos alusivos al patrocinio deberán ser redactados por personas de la Radio Universitaria para evitar referencias netamente comerciales.

Art. 5) La Universidad recibirá por esos servicios, una suma no inferior a la que perciben las emisoras comerciales de primera categoría, por programas de igual duración.

Art. 6) La tramitación de estas transmisiones estará a cargo del Secretario General de la Universidad, quien tomará el acuerdo que al respecto corresponda, comunicándolo así a la Dirección de la Radio Universitaria para su ejecución.”

Asimismo se acuerda contestar a Empresas Radiodifusoras Asociadas que el Consejo estima que no existen razones de peso para que la Universidad de Costa Rica se abstenga de poner en práctica este sistema de patrocinios que significará

una fuente de ingresos económicos, única forma en que actualmente se podría dar el apoyo financiero que necesita y merece la Radio Universitaria. Además no se trata de ninguna competencia ya que no se harán menciones comerciales en esos programas.

Esa reglamentación entra en vigencia a partir del primero de agosto próximo.

Comunicar: Radio, Empresas.

ARTICULO 69. El Sr. Rector dice que en vista de que hoy es la última sesión a la que asiste el Dr. Morales, desea manifestar su pesar por la separación ya que él ha sido como miembro del Consejo Universitario, un gran colaborador; que se distinguió por el cariño e interés que puso siempre al discutirse los asuntos; y también por el sentimiento de cariño y amistad que ha brindado a todos los compañeros del Consejo; espera que siga prestando su valiosa colaboración desde su nueva función que va a iniciar próximamente.

El Dr. Morales agradece al señor Rector sus palabras y dice que durante nueve años ha estado asistiendo a las sesiones del Consejo lo que le dio la oportunidad de brindar su colaboración dentro de sus propias capacidades; se va profundamente agradecido por haber podido estar al frente de compañeros tan valiosos.

ARTICULO 70. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, pone en conocimiento del Consejo Universitario la llegada del Dr. Michener, quien bajo el plan de intercambio con la Universidad de Kansas, colaborará por dos meses, con el Dr. Álvaro Wille en el Laboratorio de Entomología de la Facultad de Agronomía.

Se toma nota.

ARTICULO 71. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión 1221 con las siguientes observaciones sugeridas por el Lic. Jiménez.

página 13 línea 26 en lugar de la palabra "técnica" léase fundamentalmente política".

Página 14 se deja constancia que el Sr. Tulio Ramírez todavía no se ha graduado.

ARTICULO 72. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones 1222, 1223, 1224 y 1225.

ARTICULO 73. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles primero de agosto a las 7:30 de la noche (19:30 horas) para conocer algunos anexos.

A las doce horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
17 de julio de 1962

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Rector Universidad de Costa Rica  
S. O.

Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas se reunió el lunes 16 de julio, con asistencia de los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y del suscrito, para conocer diversos asuntos que le había encomendado el Consejo Universitario.

1) PLAN DE ESTUDIOS DEL DEPTO. DE FISICA Y MATEMATICAS:

La Comisión invitó al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Alfonso Peralta, y al Lic. Bernardo Alfaro, Director del Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras. Asistió también el Ing. Henry Mc Ghie, en su carácter de profesor universitario muy interesado en el asunto.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, de acuerdo con el Departamento de Física y Matemáticas, propuso al Consejo Universitario la aprobación de algunas modificaciones al Plan de Estudios de ese Departamento. El Plan quedaría en la forma siguiente:

PRIMER AÑO

<u>Estudios Generales</u>	16	
Química General	4	4
Algebra (Semestral)		8
Trigonometría (Semestral)	4	
<u>Geometría Anal. y Cálculo I y II Semestres</u>	6	

SEGUNDO AÑO

Dibujo	4	
Cálculo II (I sem.) y Cálculo III (II sem.)	6	
<u>Geometría</u>	6	
Física General	4	2

TERCER AÑO

Análisis I	6	
Física II	6	2
Algebra Moderna	6	
<u>CUARTO AÑO</u>		
Análisis II	4	
Optica (semestral)	4	2
Física Moderna (semestral)	6	
Electricidad y Magnetismo	6	2

La Comisión informa favorablemente sobre la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, por las razones expuestas por esa Facultad que pueden resumirse así: se trata de crear un curso de Geometría Analítica y Cálculo a nivel de primer año común (para los estudiantes del área de Física y Matemáticas), desplazando el curso de Física General hacia el segundo año; con esta modificación se dará a los alumnos la base matemática necesaria para que no tengan las dificultades con que ahora tropiezan. Además, al ofrecerse el curso de Física en segundo año, los estudiantes tendrán mayor madurez para asimilar esta materia. En la Facultad de Ingeniería se enseña un curso en segundo año (Mecánica Analítica) y en el Departamento de Física y Matemáticas se enseña Física II, materias que requieren Cálculo Infinitesimal para tratarlo convenientemente. Al trasladarse el curso de Física General al segundo año, desplaza hacia el tercero el curso de Física II, y éste, a su vez, hace que se traslade al cuarto año el curso de Electricidad y Magnetismo. Con estos cambios quedaría muy recargado el Cuarto Año del Depto. de Física y Matemáticas, lo que se corrige trasladando al tercero año el curso de Algebra Moderna. El curso de Geometría (de segundo año) se conserva en ese nivel pero con sólo 6 horas, pues se retiran de su programa los aspectos de Geometría Analítica que se cubrirán ahora en el curso creado en Primer año de Geometría Analítica y Cálculo. Los demás aspectos del plan de estudios se conservan como estaban en el plan original, tal como se indica en este informe.

La Comisión se permite sugerir a la Facultad de Ciencias y Letras, la creación en el Departamento de Física y Matemáticas (en el II año), de un curso de Física General orientado hacia los estudios de la Facultad de Ingeniería, de común acuerdo con esta última Facultad.

ANEXO No. 2  
SESION No. 1226

20 de Julio de 1962

Señor  
Prof. Don Carlos Monge A.  
Rector Universidad de Costa Rica  
S. D.

Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento en el mes de Noviembre próximo pasado el Lic. Raúl Hess Estrada y otros compañeros, iniciaron un movimiento en el sentido de que, aprovechando el aumento de salarios, los funcionarios universitarios mejor remunerados y de buena voluntad, ayudaran al sector de empleados más débil económicamente, (porteros, guardas, obreros, etc.) a obtener su casa propia por medio del plan de Ahorro y Crédito que tiene establecido el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Una vez bastante madurado el plan, ya que se había iniciado conversaciones con personeros del INVU y se había recibido cerca de cien respuestas positivas, ofreciendo su contribución, de parte de personal docente, técnico y administrativo de la Universidad, el Lic. Hess, en carta de fecha 21 de Marzo, pidió a la Escuela de Servicio Social tomar bajo sus auspicios la continuación de tan loable plan. Fue así como esta Escuela, en reunión ordinaria de profesores, celebrada el 26 de Abril, accedió gustosa a seguir adelante las gestiones, ya que el objetivo perseguido encaja perfectamente dentro de los propósitos y principios de la profesión del Servicio Social, en esta misma reunión se procedió a nombrar un Comité Ejecutivo el que quedó integrado por el suscrito, dos profesores y un representante estudiantil. Lo primero que se hizo fué reanudar las conversaciones con personeros del INVU, y entre otras informaciones importantes se obtuvo la que se podría ofrecer a esos trabajadores casitas de ¢12.000 construidas de bloks de cemento, compuestas de tres dormitorios, sala-comedor, cocina, cuartito de pilas, patio y jardín, ubicadas en la Ciudadela "Rodrigo Facio Brenes", sita en los Ángeles de Goicoechea; para adquirirlas se necesita, suscribir un contrato y comenzar, lo más pronto posible, a ahorrar ¢25.00 mensuales por interesado, y al cabo de un año el 50%, sino el 100%, recibirán su casita, la que seguirán amortizando a razón de cien colones mensuales hasta su total cancelación. Como todos estos trabajadores pagan en la actualidad altos alquileres, y sus entradas son ínfimas, no podrían por su cuenta hacer esta clase de ahorro, y es aquí donde se ha pensado que sería útil la ayuda del resto del personal universitario, cooperando con esas pobres gentes a hacer ese ahorro, habiéndose acordado que cada uno de ellos (para que no sientan que todo se les da) ahorren mensualmente la suma de siete colones, y que el resto

se pague con las contribuciones voluntarias del personal universitario; esto mientras se les entrega la casa, pues a partir de ese momento, ellos seguirán pagando los ¢100.00 mensuales por su cuenta.

<sup>3</sup>b) Se realizó una encuesta entre los empleados que se pensaba favorecer, y con base en los datos obtenidos se promovió una reunión a la que, además de los interesados, asistió un personero del INVU y el Comité en cuerpo, en esta reunión se les explicó los alcances del plan, se les aclararon dudas, y se les repartieron unas tarjetas para que, una vez que maduraran la idea, sirvieran devolverlas debidamente firmadas; autorizando en esta forma para tomarlos en cuenta en el plan y para que se les retuviera de su salario la suma de ¢7.00 mensuales.

c) Así mismo se envió una circular a todos aquellos miembros del personal universitario que habían ofrecido su ayuda, pidiéndoles que, en cupón adjunto, se sirvieran ratificar la suma mensual ofrecida, autorizaran para rebajarla de su salario, y lo enviaran a la Escuela de Servicio Social. Por equivocación algunos empleados enviaron su cupón al Departamento de Administración Financiera, y el Sr. Fernando Murillo se impuso así de un asunto que este Comité una vez tener todas las contestaciones en su poder, iba a tratar oficialmente con ese funcionario. Dicho señor procedió a conversar telefónicamente con Doña Betty de Ramos, miembro del Comité, haciendo objeciones al plan y manifestando que su Departamento no estaba dispuesto a cooperar en el sentido de proceder a ninguna otra deducción de salarios, ya que esto implicaba para ellos un enorme trabajo, la Sra. De Ramos trató de explicar al señor Murillo que sentía el que por una equivocación de dirección él hubiese tenido que enterarse en esa forma del asunto, pero que el Comité enviaría, a su debido tiempo una comisión a conversar con él y hasta oír sus consejos como técnico en materia financiera. Ante esto él respondió que entonces se hiciera la solicitud por escrito ante el Consejo Universitario.

Yo suplico a Ud. en la forma más atenta, se sirva considerar lo expuesto, y si lo cree conveniente, lo someta a conocimiento de los honorables miembros del Consejo Universitario, para que ese organismo resuelva lo que mejor convenga o nos sugiera la forma más factible de poder recoger esas cuotas con las que se hará frente al pago de los contratos que se suscribirán con el INVU, y lo que vendrán a convertir en realidad las ansias justas de estos humildes y fieles servidores de la Institución, de poseer su propia casa.

Con las muestras de mi más sincera consideración, aprovecho la oportunidad para suscribirme su atento y seguro servidor.

f) Pbo. Francisco Herrera M.  
Director Escuela de Servicio Social

---

3 En el Expediente del Acta no se indica el punto a) de este anexo.

ANEXO No. 3  
SESION No. 1226

Señor  
Prof. don Carlos Monge A.  
Rector Universidad de Costa Rica  
Presente.

Estimado señor Rector:  
Conforme a la solicitud que usted nos presentó para preparar un proyecto sobre información de matrícula y otros asuntos de interés para alumnos nuevos, tenemos mucho gusto en adjuntarle el trabajo que sobre el particular hemos confeccionado. De usted con la consideración más distinguida,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

f) Luis Torres M.  
Director

INFORMACION SOBRE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
(CURSO ACADEMICO DE 1963)

1) CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL:

1.1) Antes de ingresar en la Escuela Profesional los estudiantes deben aprobar, en la Escuela de Ciencias y Letras, los cursos del Ciclo de Educación General: Estudios Generales y Específicos del Area correspondiente a la carrera que se desea seguir.

1.2) Los Estudios Generales, obligatorios para todos los estudiantes, comprenden tres cursos comunes y tres sustituibles; los cursos comunes son: Castellano, Fundamentos de Filosofía, Historia de la Cultura, cada uno con tres lecciones por semana más una conferencia cada tres semanas. Como parte de los requisitos para aprobar estas materias deben cumplirse las Actividades Culturales (dos horas por semana) y las Deportivas (dos horas por semana).

Los cursos sustituibles son: Fundamentos de Biología (excepto para quienes tomen Biología General); Fundamentos de Matemáticas (excepto para quienes tomen Matemáticas Generales o Algebra y Trigonometría); y Fundamentos de Sociología (excepto para quienes tomen Principios de Sociología).

1.3) Existen cuatro Areas de Estudios Específicos:

a) Area de Letras, que da acceso a las carreras de Filología (Castellano, Inglés y Francés) (\*) y de Filosofía, así como la Licenciatura en Bellas Artes.

b) Area de Ciencias Sociales, que da acceso a las carreras de Historia y Geografía (\*), Derecho, Ciencias Económicas y Sociales.

c) Area de Ciencias Físico Matemáticas, que da acceso a las carreras de Física y Matemáticas (\*), Química (\*) e Ingeniería.

d) Area de Ciencias Biológicas, que da acceso a las carreras de Agronomía, Biología (\*), Farmacia, Microbiología y Medicina. (Ver nota).

NOTA: Luego de completar el ciclo de PreMédica<sup>4</sup>, que comprende además otro año de estudios en la Facultad de Ciencias y Letras, los estudiantes que aspiren a ingresar en la Escuela de Medicina, deben rendir las pruebas correspondientes; la capacidad de esta Escuela en su primer año (tercero de la carrera) es de 40 alumnos y se dará preferencia a estudiantes costarricenses<sup>5</sup>.

Las carreras marcadas con (\*), incluyen los requisitos académicos para el Profesorado de Educación Secundaria.

4 Solo se consigna comilla de cierre.

5 Solo se consigna paréntesis de cierre.

1.4) Los cursos de los Estudios Específicos del Area de Letras son los siguientes: Latín (tres lecciones por semana); Idioma Moderno (a elegir entre inglés y Francés), tres lecciones por semana; Literatura Clásica, cuatro lecciones por semana; Principios de Economía, cinco lecciones por semana; Principios de Sociología, cuatro lecciones por semana; e Idioma Moderno (a elegir entre Inglés y Francés), tres lecciones por semana; y Gramática, seis lecciones por semana durante un semestre.

1.5) Los cursos de los Estudios Específicos del Area de Ciencias Sociales son los siguientes: Historia de las Instituciones de Costa Rica, cuatro lecciones por semana; Principios de Economía, cinco lecciones por semana; Principios de Sociología, cuatro lecciones por semana; e Idioma Moderno (a elegir entre Inglés y Francés), tres lecciones por semana y Principios de Economía cinco lecciones por semana.

1.6) Los cursos de los Estudios Específicos del Area de Ciencias Físico Matemáticas son los siguientes: Química General, ocho lecciones por semana; Física General, seis lecciones por semana; Álgebra y Trigonometría, seis lecciones por semana.

1.7) Los cursos de los Estudios Específicos del Area de Ciencias Biológicas son los siguientes: Química General, ocho lecciones por semana; Biología General, seis lecciones por semana; y Matemáticas Generales, seis lecciones por semana.

1.8) Quienes sean admitidos en la Escuela de Educación al primer año de la carrera de Profesor de Educación Primaria, deberán tomar del Ciclo de Educación General únicamente las materias “comunes” y una de las “sustituibles”: Fundamentos de Biología.

NOTA: ALUMNOS NOTABLES PUEDEN APROBAR TODO EL CICLO EN UN SOLO AÑO.

## 2) REQUISITOS DE INGRESO:

### 2.1) Examen de Admisión:

Este examen comprende aspectos de: Castellano, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias Naturales, todo a un nivel de Enseñanza Media.

Para el curso académico de 1963 se ha fijado el 4 de enero de ese año como fecha para la realización de dichas pruebas.

Los interesados deben presentarse en el Departamento de Registro con la nota (o copia fotostática) del último año de estudios de Enseñanza Media y 2 fotografías en tamaño pasaporte a retirar la tarjeta de identificación que les dará derecho a presentar el examen correspondiente.

Para participar en estas pruebas es necesario tener el título de bachiller en Ciencias y Letras o documento equivalente reconocido por la Universidad de Costa Rica.

Para los alumnos nuevos que deseen inscribirse en cursos que se inician en el Segundo semestre el examen de admisión se realizará el 1o. de junio y los interesados deben retirar en el Departamento de Registro la tarjeta de identificación en la semana anterior a esa fecha.

2.2) Hacer los exámenes médicos y las pruebas de Habilidad General:

Deben hacerse en las Secciones correspondientes del Departamento de Bienestar y Orientación; para el cumplimiento de estos requisitos se han fijado las siguientes fechas:

Del 2 al 19 de enero de 1963 para alumnos nuevos que ingresen en el primer semestre y del 2 de mayo al 1o. de junio para los nuevos que ingresen en el Segundo Semestre.

2.3) En el Departamento de Registro:

Entre el 17 de diciembre de 1962 y el 3 de enero de 1963 presentar:

Solicitud de ingreso, título de bachiller, certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente donde conste que con el título que poseen pueden ingresar a cualquier Universidad del país donde lo obtuvieron y las condiciones a que está sujeto el ingreso. Además el plan de estudios a que el título corresponde, con excepción de los títulos obtenidos en aquellos países con los cuales Costa Rica tuviera tratado para el reconocimiento de estudios; es necesario que los documentos se presenten debidamente autenticados.

OTRAS INFORMACIONES:

1) El curso académico se extiende desde el primer lunes de marzo hasta mediados del mes de noviembre de cada año con una duración de 32 semanas lectivas divididas en dos semestre de 16 semanas lectivas cada uno.

2) Los derechos de matrícula ascienden a la suma aproximada de ₡400.00 al año, los cuales pueden cancelarse en 4 pagos proporcionales.

3) Los estudiantes que vienen del exterior sólo estarán exentos de los exámenes de admisión, si han aprobado en otra Universidad por lo menos una asignatura que la Universidad de Costa Rica reconozca como equivalente a alguna de las que se imparten en esta Institución.

ANEXO No. 4  
SESION No. 1226

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio Brenes".  
5 de Julio de 1962.

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro,  
Rector Universidad de Costa Rica  
S. D.

Estimado señor Rector:

Me es muy grato informarle que los planos correspondientes al proyecto arquitectónico para el Centro de Recreación de los Estudiantes han quedado debidamente terminados, así como la memoria descriptiva correspondiente a este trabajo, la cual le adjunto para que usted tenga oportunidad de leerla y hacer las observaciones del caso.

La preparación, tanto de los planos de este proyecto como la memoria descriptiva del mismo, fueron elaborados por este Departamento dentro del plazo establecido, así como con la constante colaboración de la Federación de Estudiantes, muy en especial del Sr. Rodrigo González Umaña, Delegado de dicha Federación ante el Departamento para el asesoramiento y revisión del trabajo en referencia.

El suscrito entregó al Sr. González y demás miembros de la Federación de Estudiantes un juego de planos del proyecto para este Centro de Recreación, así como una copia de la memoria descriptiva a que he hecho mención anteriormente.

Le ruego indicarme cuándo estima usted que sería oportuno que este trabajo sea recibido y aprobado por el Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad para rogarle, en forma muy respetuosa y encarecida, interponga sus buenos oficios para que, previa consulta con el Departamento de Administración Financiera, se autorice al Departamento de Planeamiento y Construcciones poder ordenar la ejecución de las copias necesarias para terminar los planos de trabajo del Centro de Enseñanza Vocacional, así como otras copias de planos que pueda requerir este Departamento y que se relacionan con el Centro de Recreación de los Estudiantes.

Me he permitido solicitarle lo anterior en vista de que en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica no existe partida alguna para copias de planos, circunstancia que atrasa nuestros compromisos con el Consejo Universitario, provocando como consecuencia pérdida de tiempo y deficiencia en las actividades encomendadas al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Es mi deber aclararle que la petición anterior no se refiere a la gestión que hice ante usted hace varias semanas para que se autorizara, por la suma de ¢54.00, las copias correspondientes a los planos arquitectónicos del Centro de Recreación y que ya han sido elaborados y pagados.

En espera de sus indicaciones, me es grato suscribirme de usted atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla  
DIRECTOR

MEMORIA DESCRIPTIVA  
CENTRO DE RECREACION

ANTECEDENTES.-

Con el último estudio hecho sobre el Centro de Recreación para Estudiantes, en marzo de 1959, se incluyeron los antecedentes del proyecto en la memoria descriptiva y se hizo mención de lo investigado en relación con el Gimnasio, elemento éste que se proyectaba entonces como parte integrante del Centro.

A lo expuesto en dicha memoria cabe agregar que, aún cuando el Consejo Universitario aceptó el proyecto, los trabajos hubieron de posponerse por razones económicas de la Institución. Los estudiantes por su parte aprovecharon la oportunidad para analizar detenidamente el proyecto y en el Tercer Congreso Estudiantil celebrado en marzo de 1961 acordaron objetar la construcción de un mismo edificio destinado a Centro de Recreación y Gimnasio a la vez.

Como consecuencia de las gestiones realizadas por los representantes estudiantiles ante la Rectoría, el Departamento de Planeamiento procedió a elaborar un nuevo proyecto con un programa de necesidades revisado y ampliado, pero para el edificio del Centro de Recreación exclusivamente, según resultó de la reconsideración del plan anterior por parte del Consejo Universitario. También la ubicación se cambió de acuerdo con un nuevo plan de localización de edificios en la zona oeste de la Ciudad Universitaria, aprobado igualmente por el Consejo en octubre de 1961.

Así, pues, se presenta ahora el proyecto de un edificio que, si bien en su salón para fiestas y en terrazas cubiertas para bailes no es tan amplio como los estudiantes deseaban, está dentro de las posibilidades financieras actuales y prevé futura ampliación. Satisface, eso sí, la mayoría de las necesidades incluidas en el programa, como se verá más adelante.

Además, en el curso de la preparación del proyecto, surgió la idea de combinar el edificio del Centro propiamente dicho, con un Dormitorio u Hotel para estudiantes. En vista de que sobre la conveniencia o desventaja de esta posibilidad aún no se ha pronunciado la Federación de Estudiantes definitivamente ni el Consejo Universitario, este Departamento de Planeamiento se ha limitado a considerar la eventual ampliación vertical de algunas zonas del edificio con miras a ubicar allí el mencionado dormitorio estudiantil.

PROGRAMA DE NECESIDADES

	<u>Area estimada</u>
1.- Pórtico cubierto	50 m <sup>2</sup>
2.- Boletería, vestíbulo y guardarropa	50 ll

3.- Salón de fiestas			
a) Orquesta	40 m <sup>2</sup>		
b) bodega y vestidor	30		
c) bar	50		
d) pista de baile (800 personas)	400		
e) zona de mesas (400 personas)		300	
f) terrazas cubiertas (200 personas)	150		970 m <sup>2</sup>
4.- Cafetería:			
a) Comedor (100 personas)	100		
b) Cocina y lavado	50		
c) Bodega	20		
d) "Lockers" y sanitarios empleados	20		190 II
5.- Oficinas:			
a) Sesiones del Consejo (80 personas)	100		
b) Presidente y Vice-Presidente	25		
c) Sala de espera	25		
d) Dirección y Redacción Periódico	40		
e) Secretario Administrativo	15 m <sup>2</sup>		
f) Seis oficinas para secretarías, comisiones y uso múltiple	90		
g) Archivos	15		
h) Servicios Sanitarios para empleados	40		350 m <sup>2</sup>
6.- Librería y Papelería			100 II
7.- Barbería			40 II
8.- Servicios sanitarios para público			40 II
Subtotal.....			1.790 m <sup>2</sup>
9.- Circulaciones, paredes, cuartos de bombas y transformadores, aseos, etc.			
Total estimado.....			1890 m <sup>2</sup>

## DESARROLLO DEL PROYECTO:

Desde los primeros croquis de distribución, resultaron confirmadas las áreas totales que se estimaron en el programa, lo cual era excesivo para la financiación propuesta y por tal motivo, de acuerdo con el delegado del Consejo Superior de la Federación Estudiantil, Sr. Rodrigo González Umaña, se procedió a reducir algunas de dichas

áreas y aumentar forzosamente otras, buscando siempre un mejor aprovechamiento de los espacios.

En esta forma, el proyecto final tiene una superficie estimada de 1.590 m<sup>2</sup>, distribuidos así:

1.- Oficinas y Servicios Sanitarios m <sup>2</sup>	(P. A.)	320
2.- Peluquería y papelería	(P. B.)	120
3.- Pórtico, vestíbulo y guardarropa	(P. B.)	155
4.- Sala de espera, sala de descanso, comedor y zona de mesas en caso de bailes.	(P. B.)	345
5.- Servicios de cocina, lavado, bodega	(P. B.)	160
6.- Servicios sanitarios para público, circulaciones P. B., jardín interior	(P. B.)	175
7.- Pista de baile, orquesta, vestidor	(P. B.)	315
Total.....		1.590 m <sup>2</sup>

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El edificio está ubicado con frente a la calle de acceso que se construirá desde la carretera a Sabanilla al plan de vías internas de la Universidad.

Esta ubicación obedece a la idea de facilitar el uso del Centro de Recreación para toda clase de actos sociales, con asistencia de público desde fuera de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio Brenes".

Se ha tratado igualmente de aprovechar el desnivel existente en el terreno, de tal manera que los rellenos y cortos estén compensados. Los niveles de piso dentro del edificio también cambian, y estas diferencias se salvan en un caso por una amplia escalinata y en otro por una rampa.

El edificio consta de dos plantas: la baja con 1.270 m<sup>2</sup> y la alta con 320 m<sup>2</sup> aproximadamente. El pórtico exterior permite paso a cubierto al vestíbulo, en el que se ha localizado una oficina de control, un guardarropa, una sala de espera y la escalera que conduce a la planta alta. Con comunicación interior, por el mismo vestíbulo, pero también con entrada independiente desde la acera, se localizó un local destinado a librería y papelería; contiguo a éste, una barbería para servicio de estudiantes y profesores.

Del vestíbulo hacia el oeste está: a) el servicio de cafetería, con su mostrador y caja, la cocina, despensa, lavado, etc.; b) el comedor, abierto hacia el salón principal; c) un expendio de refrescos para los bailes y fiestas; d) servicios sanitarios y "lockers" para empleados, cuarto de aseo y cuarto de transformadores.

El salón principal tiene dos niveles de piso, de tal manera que la pista de baile se define siempre hacia el estrado de la orquesta. Las mesas se podrán colocar a gusto

y conveniencia, en el comedor, en el nivel alto y en el nivel bajo. El ambiente interior se complementa con un agradable jardín, techado en parte con láminas plásticas para su mejor iluminación. Junto al estrado de la orquesta habrá una bodega para muebles o instrumentos, y un servicio sanitario-vestidor. Este salón de fiestas podría utilizarse para varias actividades, subdividiendo el espacio por medio de cortinas o paredes plegadizas. Los ventanales del sur permiten incorporar el paisaje cercano, y eventualmente abrir el salón a una posible futura terraza.

También, en caso de bailes, se podría utilizar para mesas la salita de descanso al extremos sur, que se ha previsto con closet amplio para guardar proyector o tocadiscos.

Discretamente separados del salón por medio de unas jardineras altas, están los servicios sanitarios para damas y caballeros, entre los cuales se localizó un cuarto de aseo y el lugar para la bomba de agua.

En la planta alta se encuentra: a) un vestíbulo, con cuarto de aseo y servicios sanitarios; b) ocho oficinas de uso múltiples; c) dos oficinas para el periódico estudiantil; d) una sala de espera, información y secretaría, y el salón de despacho del Presidente y del Vicepresidente de la Federación de Estudiantes; e) Sala de sesiones del Consejo Superior de la Federación.

Se cumplen así los requisitos del programa en cuanto a servicios brindados por el edificio. La pista de baile podrá alojar aproximadamente 1000 personas, y habrá capacidad para 110 mesas más o menos dentro del edificio, usando en este caso las salas de descanso y vestíbulos interiores. Si fuera necesario mayor cupo en mesas, se podrían ubicar éstas en las terrazas del jardín posterior, hacia el sur.

#### COSTO DEL EDIFICIO

Se ha estimado como sigue:

Area construída	1.590 m <sup>2</sup> a ¢475.00 c/u:	¢750.000.00
Mobiliario		30.000.00
Vías de acceso		90.000.00
Imprevistos		30.000.00
Total		¢900.000.00

Este podría ser el costo aproximado si se decidiera hacer únicamente lo proyectado, sin futura ampliación vertical. En cambio, si se pensara en más pisos para dormitorio u otros usos en el futuro, lógicamente habría que reforzar la estructura actual y el precio unitario subiría. También es necesario comentar que, para lograr un costo relativamente bajo, como el supuesto, será imprescindible, dadas las circunstancias económicas de la Institución y del país en general, especificar materiales y acabados también de poco costo.

## PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Se presenta el proyecto en 6 láminas, así:

- 1.- Planta baja
- 2.- Planta alta
- 3.- Fachada noroeste y planta de techos
- 4.- Fachada noreste, fachada sureste y corte longitudinal
- 5.- Fachada suroeste, planta de ubicación y corte transversal
- 6.- Perspectiva.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 45, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*